

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 339

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 748

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de febrero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 17 de febrero de 2020 12 05

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Juridica	1391837852001	TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1391702809001	TELEVISION MANABITA S A T V M		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA UNICA

Nombre del Cantón

24 DE MAYO

Fecha de Otorgamiento/Providencia

lunes, 10 de febrero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1024401023	02/09/2009 0 00 00	16814		SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

Suite No Uno de Cuarto Piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, compuesto por dos ambientes y un baño general completo, circunscrito dentro de los siguientes linderos. Por arriba: con la cubierta y terraza del Edificio Por abajo: Con oficina No. trescientos cuatro. Por el Norte con propiedad de los Herederos Mendoza con diez punto cero cinco metros. Por el Sur. con Suite No 2 con diez punto cero cinco metros linderando con un ducto de ventilación, e instalación y escaleras de servicio Por el Este linderando con el pasillo y ducto de ventilación e instalaciones con cuatro punto sesenta y cinco metros. Por el Oeste, con el pasaje José María Egas con cuatro punto sesenta y cinco metros. Con un área neta de 47 72 metros, Alícuota 0,0263, área común 12.05 metros, área total 59 77 metros.

Dirección del Bien: MANTA

Solvencia: LA SUITE DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1024401024	02/09/2009 0 00 00	16816		SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

SUITE No. 2: Ubicado en el Cuarto piso alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta compuesto por dos ambientes y un baño general completo con los siguientes linderos y medidas Por arriba: Con la cubierta del edificio Por abajo: con Oficina No. 303. Por el Norte, partiendo del pasaje José María Egas con seis punto treinta metros realizando un giro de 90° hacia el Sur, con cero punto setenta y cinco metros, linderando con ducto de ventilación e instalación, luego realizando un giro de 90° hacia el este, con uno punto cuarenta y cinco metros, para luego girar a 90° hacia el Sur, con cero setenta y cinco metros, para finalmente girar a 90° hacia el Este, con dos punto treinta metros metros, linderando con escalera de servicio. Por el Sur partiendo del pasaje José María Egas, linderando con la suite No 3 con dos punto cuarenta y cinco metros, realizando luego un giro de 90° hacia el Sur de cero punto sesenta y cinco metros, luego realizando un giro de 90° hacia el este, con

Impreso por: gina_macias

Administrador

Revisión jurídica por

Inscripción por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

martes, 18 de febrero de 2020

Pag 1 de 3

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 339

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 748

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de febrero de 2020

dos punto veinticinco metros, para luego realizar un giro de 90° hacia el Norte, con cero punto treinta y cinco metros, para finalmente realizar con giro de 90° hacia el este con cinco punto treinta y cinco metros Por el Este: linderando con el pasillo con tres punto veinticinco metros Por el Oeste: con el pasaje José María Egas con cuatro punto veinticinco metros Con un área neta de 46 46 metros, alícuota 0,0256, área común 11 72 metros, área total de 58 18 metros

Dirección del Bien: MANTA

Solvencia: LA SUITE DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1024401025	02/09/2009 0 00 00	16817		SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

SUITE No TRES, ubicada en el Cuarto Piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí Compuesto por dos ambientes y un baño general completo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por arriba con la cubierta del Edificio, Por abajo con Oficina No 302, Por el Norte: Partiendo del Pasaje José María Egas linderando con la suite No 2, con dos punto cuarenta y cinco metros, realizando luego un giro de 90° hacia el sur de cero coma sesenta y cinco metros, luego realizando un giro de 90° hacia el Este, con dos punto veinticinco metros, para luego realizar un giro de 90° hacia el norte con cero punto treinta y cinco metros, para finalmente realizar un giro de 90° hacia el Este, con cinco punto treinta y cinco metros. Por el Este con el pasillo con cuatro punto sesenta metros, Por el Oeste, linderando con el pasaje José María Egas con cuatro punto noventa y cinco metros Con un área neta de 46.46 metros, alícuota 0,0256, Área común 11.72 metros, Área total 58.18 metros.

Dirección del Bien: MANTA

Solvencia: LA SUITE DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1024401026	02/09/2009 0 00 00	16818		SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

SUITE No CUATRO ubicada en el Cuarto Piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, compuesto por tres ambientes y un baño general completo con los siguientes linderos y medidas: Por arriba con la cubierta del edificio, Por abajo con la oficina No. 301, Por el Norte, linderando con la suite No 3 con diez punto cero cinco metros Por el Sur: Con la calle 11 con diez metros. Por el Este: linderando con la suite No. 5, y el pasillo con siete punto veinte metros. Por el Oeste, linderando con el pasaje José María Egas con siete punto veinte metros Con un área neta de 72,00 metros, alícuota 0,0397, área común 18 18 metros, área total de 90.18 metros

Dirección del Bien: MANTA

Solvencia LA SUITE DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1024401027	02/09/2009 0 00 00	16819		SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

Suite No. Cinco ubicada en el Cuarto piso alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar. de la Parroquia y Cantón Manta. Compuesto por un área libre y un baño completo con los siguientes linderos y medidas Por arriba con la cubierta del edificio, Por abajo con la Oficina No 305, Por el Norte. con el pasillo, ducto y suite No 6, partiendo de la suite No 4, con uno punto noventa metros, realizando un giro de 90° hacia el Norte, con uno punto cuarenta y cinco metros luego con giro de 90° hacia el este, con dos punto cincuenta metros, luego realizando un giro de 90° hacia el sur con uno punto cincuenta y cinco metros linderando con baños, luego realizando un giro de 90° hacia el este, con dos punto cincuenta metros, luego realizando un giro de 90° con dirección al Norte, con cero punto cincuenta metros para finalmente realizar un giro de 90° hacia el Este, en línea recta con uno punto ochenta y cinco metros. Por el Sur Con la calle 11 con ocho punto cincuenta metros, Por el Este: con la Av. 4, con seis punto veinte metros Por el Oeste con la suite No 4, con cinco punto setenta metros Con un área neta de 55 47 metros, alícuota 0,0306, Área común de 14 01 metros. Área total de 69 48 metros

Dirección del Bien: MANTA

Impreso por gina_macias

Administrador

Revisión jurídica por

Inscripción por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

martes, 18 de febrero de 2020

Pag 2 de 3

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 339

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 748

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de febrero de 2020

Solvencia LA SUITE DESCRITA DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1024401028	02/09/2009 0 00 00	16820		SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

SUITE No. SEIS ubicada en el Cuarto Piso Alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí compuesto por dos ambientes y un baño general completo y closets, con los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: linderando con la suite No. 7, partiendo del pasillo con seis punto ochenta metros, Por el Sur: linderando con baño de la suite No. 5 con dos punto cincuenta metros, luego realizando un giro de 90° hacia el Sur, con uno punto cincuenta y cinco metros y de este punto con giro de 90° hacia el Este, con dos punto cincuenta metros, para luego realizar un giro de 90° hacia el norte con uno punto cuarenta metros, y finalmente con un giro de 90° hacia el este, en línea recta con ducto de ventilación e instalaciones con uno punto noventa y cinco metros. Por el Este: Con Av 11 con cuatro punto sesenta metros. Por el Oeste: linderando con pasillo con cuatro punto sesenta metros. Con un área neta de 36.90 metros, alícuota 0,0203, área común 9 30 metros, área total 46 20 metros

Dirección del Bien: MANTA

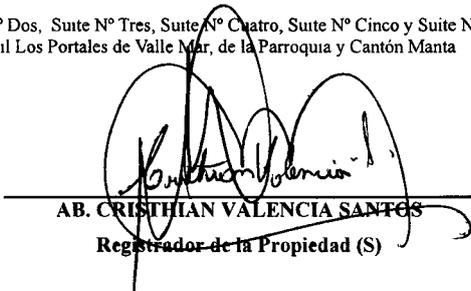
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:**COMPRAVENTA**

Comparece la Sra Katty Maribel Zambrano Pisco, por los derechos que representa de la Compañía TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S A , en su calidad de Gerente General

Compraventa de las Suite No. Uno, Suite N° Dos, Suite N° Tres, Suite N° Cuatro, Suite N° Cinco y Suite N° Seis, ubicadas en el Cuarto Piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta

Lo Certifico



 AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTIAGO

Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por gina_macias

Administrador

Revisión jurídica por.

Inscripción por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

martes, 18 de febrero de 2020

Pag 3 de 3

00010377



Factura: 001-002-000004115



20201316000P00094



NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR

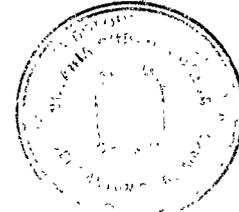
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201316000P00094						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (12:31)						
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.	REPRESENTADO POR	RUC	139170280900 1	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A))	WILMER OCTAVIO MUNOZ FIGUEROA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	139183785200 1	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		24 DE MAYO			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	149684.00						


 NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA



DE.
 DEL
 DEL
 DEL C.
 DEL CA.
 DEL CANTON 24 DE MAYO
 DEL CANTON 24 DE MAYO

YO
 YO
 MAYO
 MAYO
 MAYO
 DE MAYO
 DE MAYO

ESPAÑA BLANCO

ESPAÑA BLANCO





00010378

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

CÓDIGO NUMÉRICO 20201316000P00094



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR WILMER OCTAVIO MUÑOZ FIGUEROA; POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANABITA S.A. T.V.M., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO; POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.

CUANTÍA: 149.684,01 USD.

DI DOS COPIAS.

En la ciudad de Sucre, cabecera Parroquial del mismo nombre, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diez de febrero del año dós mil veinte (12:31), ante mí **ABOGADA MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR**, Notaria Pública Única del Cantón 24 de Mayo, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte

el señor **WILMER OCTAVIO MUÑOZ FIGUEROA**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANABITA S.A. T.V.M., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cuatro, cero, siete, nueve, cero guion cero (130340790-0), de estado civil casado, domiciliado en el cantón Portoviejo y de tránsito por este cantón 24 de Mayo, provincia de

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO0000002
Abg. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA

Dirección: Calle Comercio y Ayacucho
Cantón 24 de Mayo – Manabí

E-mail: madomolo18@yahoo.es
Telf.: 052-344344 / 0999438619



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Manabí, a quien para efectos de este instrumento público se lo denominará como **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte la señora **KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cinco, nueve, seis, tres, nueve, guion ocho (131059639-8), de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Portoviejo y de tránsito por este cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí, a quien para efectos de este Instrumento Público se la denominará como **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles **DOY FE**, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura Pública como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de este Instrumento, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni



00010379

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que textualmente dice: **SEÑOR (A) NOTARIO (A):** Ene

Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una Minuta de Compraventa de bienes inmuebles, conforme las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte el señor **WILMER OCTAVIO MUÑOZ FIGUEROA**, portador de la cédula de ciudadanía N. 130340790-0, por los derechos que representa de la compañía TELEVISIÓN MANABITA S.A. T.V.M., en su calidad de Gerente General, según su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, quien para efectos de este contrato se lo denominará sencillamente como "**VENDEDOR**"; por otra parte la señora **KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO**, portadora de la cédula de ciudadanía N. 131059639-8, por los derechos que representa de la compañía

TELEVISIÓN MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A., en su calidad de Gerente General, según su nombramiento que se adjunta al presente protocolo, quien para efectos de este instrumento público se la denominará sencillamente como "**COMPRADORA**". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

0000003

Abg. María Dolores Madomolo
NOTARIA



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

de edad, domiciliado en el cantón Portoviejo en su orden respectivo, civilmente capaces de celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - Consta que la compañía Televisión Manabita S.A. T.V.M., representada a la presente fecha por el señor Wilmer Octavio Muñoz Figueroa en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal, es dueño y propietario de varios bienes inmuebles signados con las suites número uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, ubicados en el cuarto piso alto de Edificio 15 de Abril de la Sociedad Civil Los Portales del Valle Mar, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, misma que se detallan de la siguiente manera: **SUITE NÚMERO UNO.**- Ubicada en el cuarto piso alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y cantón Manta, compuesto por dos ambientes y un baño general completo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR ARRIBA:** Con la cubierta y terraza del Edificio; **POR ABAJO:** Con oficina número trescientos cuatro; **POR EL NORTE:** con propiedad de los Herederos Mendoza con diez punto cero cinco metros; **POR EL SUR:** con suite número 2 con diez punto cero cinco metros linderando



00010380

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



con un ducto de ventilación e instalación y escalera de servicio; **POR EL ESTE:** linderando con el pasillo y ducto de ventilación e instalaciones con cuatro punto sesenta y cinco metros; **POR EL OESTE:** con el pasaje José María Egas con cuatro punto sesenta y cinco metros. Con un área neta de 47.72 metros, Alícuota 0,0263, área común 12,05 metros, área total 59.77 metros. **SUITE NUMERO DOS.-** ubicada en el cuarto piso alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y cantón Manta, compuesto por dos ambientes y un baño general completo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR ARRIBA:** con la cubierta del edificio; **POR ABAJO:** con oficina N° 303; **POR EL NORTE:** partiendo del pasaje José María Egas con seis punto treinta metros realizando un giro de 90° hacia el sur, con cero punto setenta y cinco metros, linderando con ducto de ventilación e instalación, luego realizando un giro de 90° hacia el este, con uno punto cuarenta y cinco metros, para luego girar a 90° hacia el sur, con cero setenta y cinco metros, para finalmente girar a 90° hacia el Este, con dos punto treinta metros, linderando con escalera de servicio; **POR EL SUR:** partiendo del pasaje José María Egas, linderando con la suite número 3 con dos punto cuarenta y cinco

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

0000004

ABG. Mónica Dolores Loreiro
NOTARIA



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

metros, realizando luego un giro 90° hacia el sur de cero punto sesenta y cinco metros, luego realizando un giro de 90° hacia el este, con dos puntos veinticinco metros, para luego realizar un giro de 90° hacia el norte, con cero punto treinta y cinco metros, para finalmente realizar con giro de 90° hacia el este con cinco punto treinta y cinco metros. **POR EL ESTE:** linderando con el pasillo con tres puntos veinticinco metros; **POR EL OESTE:** con el pasaje José María Egas con cuatros puntos veinticinco metros. Con un área neta de 46,46 metros, alícuota 0,0256, área común 11,72 metros, área total de 58,18 metros. **SUITE NÚMERO TRES.-** ubicada en el cuarto piso alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y cantón Manta, compuesto por dos ambientes y un baño general completo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR ARRIBA:** con la cubierta del Edificio, **POR ABAJO:** con oficina numero 302; **POR EL NORTE:** partiendo del pasaje José María Egas linderando con la suite número 2, con dos punto cuarenta y cinco metros, realizando luego un giro 90° hacia el sur de cero coma sesenta y cinco metros, luego realizando un giro de 90° hacia el Este, con dos puntos veinticinco metros, para luego realizar un giro de 90° hacia el norte con



00010381

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



cero punto treinta y cinco metros, para finalmente realizar un giro de 90° hacia el Este, con cinco punto treinta y cinco metros; **POR EL ESTE:** con el pasillo con cuatro puntos sesenta metros; **POR EL OESTE:** linderando con el pasaje José María Egas con cuatro puntos noventa y cinco metros. Con un área neta de 46,46 metros, alícuota 0,0256. Área común 11,72 metros. Área total 58,18 metros. **SUITE NÚMERO CUATRO.**- ubicada en el cuarto piso alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y cantón Manta, compuesto por tres ambientes y un baño general completo con los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** con la cubierta del edificio; **POR ABAJO:** con la oficina número 301; **POR EL NORTE:** lindera con la suite N. 3 con diez punto cero cinco metros; **POR EL SUR:** con la calle 11 con diez metros; **POR EL ESTE:** linderando con la suite número cinco y el pasillo con siete punto veinte metros; **POR EL OESTE:** linderando con el pasaje José María Egas con siete punto cinco metros. Con un área neta de 72,00 metros, alícuota 0,0397, área común 18,18 metros, área total de 90,18 metros. **SUITE NÚMERO CINCO:** ubicada en el cuarto piso alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y cantón

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

000005

Abg. Dolores MORA
NOTARIA



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Manta, compuesto por una área libre y un baño completo con los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** con la cubierta del edificio, **POR ABAJO:** con la oficina número 305; **POR EL NORTE:** con el pasillo, ducto y suite número seis, partiendo de la suite número cuatro, con un punto noventa metros, realizando un giro de 90° hacia el norte, con un punto cuarenta y cinco metros luego con giro de 90° hacia el este, con dos punto cincuenta metros, luego realizando un giro de 90° hacia el sur con un punto cincuenta y cinco metros linderando con baños, luego realizando un giro de 90° hacia el este, con dos punto cincuenta metros, luego realizando un giro de 90° con dirección al norte, con cero punto cincuenta metros para finalmente realizar un giro de 90° hacia el este, en línea recta con uno punto ochenta y cinco metros; **POR EL SUR:** con la calle 11 con ocho punto cincuenta metros; **POR EL ESTE:** con la avenida 4, con seis punto veinte metros. **POR EL OESTE:** con la suite número cuatro, con cinco puntos setenta metros. Con un área neta de 55,47 metros, alícuota 0,0306, área común de 14,01 metros. Área total de 69,48 metros. **SUITE NÚMERO SEIS:** ubicado en el cuarto piso alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y



00010382

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



cantón Manta, compuesto por dos ambientes y un baño general y completo y closets, con las siguientes linderos y medidas: **POR EL**

NORTE: linderando con la suite número 7 partiendo del pasillo con seis punto ochenta metros; **POR EL SUR:** linderando con baño de la suite número cinco con dos punto cincuenta metros, luego realizando un giro de 90° hacia el sur, con uno punto cincuenta y cinco metros y de este punto con giro de 90° hacia el este, con dos punto cincuenta metros, para luego realizar un giro de 90° hacia el norte con uno punto cuarenta metros; y finalmente con un giro de 90° hacia el este, en línea recta con ducto de ventilación e instalaciones con uno punto noventa y cinco metros. **POR EL ESTE:** con avenida 11 con cuatro punto sesenta metros. **POR EL OESTE:** linderando con pasillo con cuatro punto sesenta metros. Con una área neta de 36,90 metros, alícuota 0,0203, área común 9,30 metros, área total 46,20 metros. Bien inmueble que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa el martes 20 de noviembre del año 2012 ante la Doctora Mónica García Saltos, Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo de aquel entonces, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día martes 22 de enero del año 2013, compraventa otorgada por la compañía

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

000006

Abg. María Dolores Moreira
NOTARIA



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

MAREJADA S.A. a favor de la compañía TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M., bien inmueble que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados y expuestos en la cláusula precedente, y por medio de este instrumento público el vendedor la compañía **TELEVISIÓN MANABITA S.A. T.VM.**, representado por el señor WILMER OCTAVIO MUÑOZ FIGUEROA con cédula de ciudadanía N. **130340790-0**, en su calidad de Gerente General según su nombramiento que se adjunta, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la compañía **TELEVISIÓN MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.**, representada por la señora **KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO**, con cédula de ciudadanía N. **131059639-8**, en su calidad de Gerente General según su nombramiento que se adjunta, la totalidad de los bienes inmuebles descritos y singularizados en la *Cláusula Segunda del presente contrato*, ubicado en el cuarto piso alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y cantón Manta, venta que realiza el vendedor como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, uso, goce, costumbre, servidumbres activas y pasivas, mas todos los derechos que por ley le



00010383

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



correspondan. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa pactado por las partes, de los bienes descritos en la cláusula segunda de este instrumento público, es el de **149.684,01 USD (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que el vendedor **declara** haber **recibido** dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior por este concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.** - Así mismo el vendedor mediante este mismo instrumento tiene a bien someterse al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - El vendedor faculta y autoriza a la **COMPRADORA** portadora de la copia autorizada de esta Escritura Pública de Compraventa, para requerir en forma personal o por intermedio de terceras personas la correspondiente inscripción y anotación que por ley corresponda en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y CERTIFICADO DE EXPENSAS.-** Los intervinientes manifiestan que **ACEPTAN** todas las

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

0000007

Abg. María Dolores Moreira
NOTARIA



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

cláusulas constantes en el presente instrumento, por cuanto las mismas benefician a sus mutuos y personales intereses. Con respecto a la emisión del certificado de expensas se deja constancia que el presente bien materia de esta transferencia, no posee administrador alguno que emita el mismo para que pueda ser agregado a este instrumento, razón por la cual es imposible su anexo a esta escritura pública. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el señor **ABOGADO JORGE MOISES MARQUINEZ VERGARA. M. 13-2015-1 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI**, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Previamente a la celebración de éste instrumento se pagaron los impuestos de ley. Se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial vigente. Yo, la Notaría leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente



00010384

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

escritura, de todo lo cual **DOY FE.**



WILMER OCTAVIO MUÑOZ FIGUEROA
C.C # 130340790-0
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANABITA S.A. T.V.M.
VENDEDOR



KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO
C.C # 131059639-8
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANABITA
SOMSPARTEDETI S.A.
COMPRADORA



NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA

AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO
Abg. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00010385

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303407900

Nombres del ciudadano: MUÑOZ FIGUEROA WILMER OCTAVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YAURI SAN ANDRES SONIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: MUÑOZ WALTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ISIDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

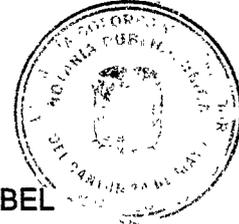
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR - MANABÍ-24 DE MAYO-NT 1 - MANABI - 24 DE MAYO



NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE M.A.
0000009
Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA

N° de certificado: 200-300-90438



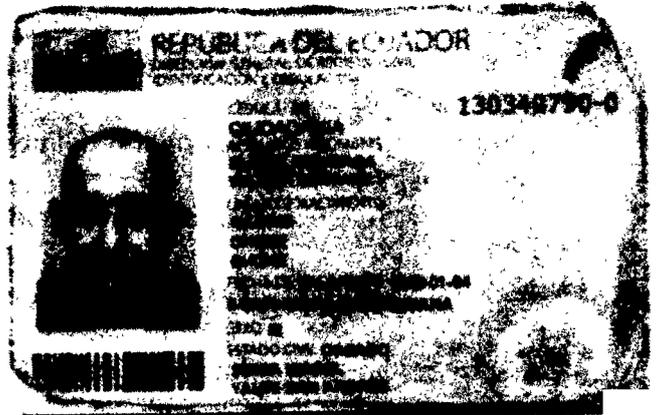
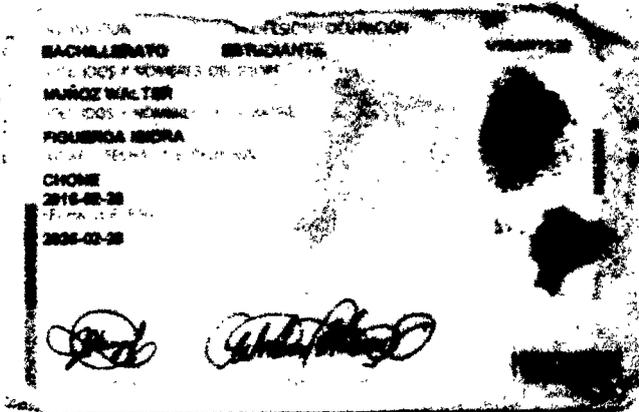
200-300-90438

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA



DE
 DEL
 DEL
 DEL C.
 DEL CANTON 24 DE MA
 DEL CANTON 24 DE MA

0010 M 0010 - 255 130346790

MUÑOZ FIGUEROA WILMER OCTAVIO



MANABÍ
 CHONE
 SANTA RITA

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 de art. 18 de la ley orgánica
 DOY FE que la copia que antecede es igual
 al documento presentado ante mí

24-DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira Loor
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.

MANTA, 31 de Enero de 2017

Señor
WILMER OCTAVIO MUÑOZ FIGUEROA
Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M. en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley.

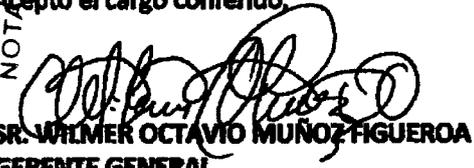
La compañía TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Publica Segunda del Cantón Santa Ana el 12 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 6 de febrero del 2001.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,


SR. LUIS AUGUSTO MUÑOZ FIGUEROA
PRESIDENTE
C.C. # 130362990-9

MANTA, 31 de Enero de 2017
Acepto el cargo conferido.


SR. WILMER OCTAVIO MUÑOZ FIGUEROA
GERENTE GENERAL
C.C. # 130340790-0
DIRECCION: MANTA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA


DE
DEL
DEL C.
DEL CA
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

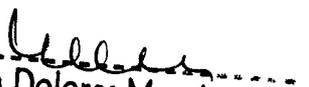


2.1.6

N° TRAMITE: 5350-00-1-17
DOCUMENTO: Nomenclatura

NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON SANTA ANA
0000018

Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON - 24 DE MAYO
MANABI - ECUADOR


Ab. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
MANABÍ - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 483



7293020146810000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	301
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	92
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MUÑOZ FIGUEROA WILMER OCTAVIO
IDENTIFICACIÓN:	1303407900
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 87 REP. 108 DE FECHA 06-02-2001.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 1 DE(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

MANTA

~~HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ~~
~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391702809001
RAZÓN SOCIAL: TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.

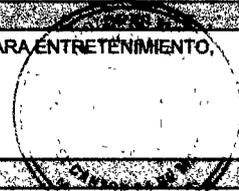
NOMBRE COMERCIAL: T.V. M. CANAL 30
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ FIGUEROA WILMER OCTAVIO
CONTADOR: VELEZ MENDOZA GEMA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/02/2001
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

NOTARIA PÚBLICA UNICA



PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE TELEVISION PARA ENTRETENIMIENTO, PROMOCION, EDUCACION E INFORMACION



Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 11 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 Edificio: 15 DE ABRIL Piso: 4 Oficina: 409 Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 052623280 Telefono Trabajo: 052652167 Fax: 052623430 Email: 139170280@hotmail.com

DEL CANTÓN 24 DE MAYO



- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.



Table with 4 columns: # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, JURISDICCIÓN, ABIERTOS, CERRADOS. Values: 1, \ ZONA 4\ MANABI, 1, 0

Vertical stamp: NOTARIA PÚBLICA UNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO, María Dolores Moreira Loor, NOTARIA. Includes a QR code.

Ab. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
MANABÍ - ECUADOR

Código: RIMRUC2020000394813
Fecha: 10/02/2020 08:50:03 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1391702809001

RAZÓN SOCIAL:

TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 06/02/2001

NOMBRE COMERCIAL: T.V. M. CANAL 30

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

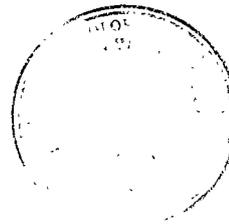
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE TELEVISION PARA ENTRETENIMIENTO,
PROMOCION, EDUCACION E INFORMACION
PRESTACION DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE TELEVISION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 11 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: 15 DE ABRIL Piso: 4 Oficina: 400 Telefono Trabajo: 052623280 Telefono Trabajo: 052652167 Fax: 052623430 Email: 131t082@hotmail.com Email principal: mbajdgt@yahoo.com

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE MAYO
DEL MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO



Código: RIMRUC2020000394813

Fecha: 10/02/2020 08:50:03 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 131059639-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PISCO
KATTY MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

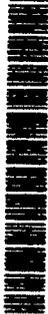
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO RIVAS PABLO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PISCO COOX MARIA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2017-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-29

E34302222

081104412

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR



0075 F 0075 - 301 1310896398
ZAMBRANO PISCO KATTY MARIBEL



MANABI
PORTOVIEJO
2
ANDRES DE VERA

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE. YO
DEL. MAYO
DEL. MAYO
DEL C. MAYO
DEL CA. DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.

MANTA, 7 DE JUNIO DEL 2016

Señora
KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO
Presente

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



Estimada señora:

Cumplo en comunicarle que en el acto constitutivo de la compañía **TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.**, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo, el 7 de junio del año 2016, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **cinco años contados a partir** de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

Valeria Muñoz

SRTA. MARIA VALERIA MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTE
C.G. # 130997263-4

MANTA, 7 DE JUNIO DEL 2016

por el cargo conferido.

[Handwritten signature of Katty Maribel Zambrano Pisco]

ING. KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO
GERENTE GENERAL
C.C. # 131059639-8
DIRECCION: MANTA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

[Handwritten signature of María Dolores Moreira Looor]
Ab. María Dolores Moreira Looor
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

0000013
María Dolores Moreira Looor
NOTARIA



TRÁMITE NÚMERO: 2861



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	284
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEVISION MANABITA SOMOS PARTE BELLA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ZAMBRANO PISCO KATTY MARIBEL
IDENTIFICACIÓN:	1310596398
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC: 91 REP: 2162 DE FECHA 10-06-2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 (DÍAS) DEL MES DE JUNIO DE 2016.
HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1391837852001
RAZÓN SOCIAL: TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO PISCO KATTY MARIBEL
CONTADOR: RIVERA FUENTES LUIS AQUILES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/06/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/06/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO Y TV PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS DE AUDIO Y VIDEO AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES.

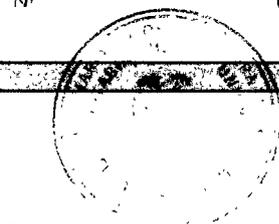
DIRECCIÓN TRIBUTARIA

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 11 Numero: S/N Intersección: AV. 4 Referencia ubicada en el LADO DE LA COOPERATIVA 15 DE ABRIL
 Celular: 0994031629 Email: kattyzambranotvm@hotmail.com

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
 NOTARIA PÚBLICA ÚNICA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE



DEL CANTÓN 24 DE MAYO
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
 CANTÓN 24 DE MAYO
 000014
 María Dolores Moreira Loor
 NOTARIA

Ab. María Dolores Moreira Loor
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
 MANABÍ - ECUADOR

Código: RIMRUC2020000394829
 Fecha: 10/02/2020 08:50:39 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391837852001

RAZÓN SOCIAL:

TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 10/06/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO Y TV PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS DE AUDIO Y VIDEO AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES.
ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DE PERIÓDICOS, INCLUIDOS LOS PUBLICITARIOS CON UNA PERIODICIDAD MAYOR A CUATRO VECES POR SEMANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 11 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 Referencia: A LADO DE LA COOPERATIVA 15 DE ABRIL Celular: 0994031629 Email: kattyambranotvm@hotmail.com Email principal: kattyambranotvm@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE
DEL
DEL
DEL C.
DEL CANTON 24 DE
DEL CANTON 24 DE MAYO
YO
YO
MAYO
MAYO
MAYO
MAYO



Código: RIMRUC2020000394829

Fecha: 10/02/2020 08:50:39 AM



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00010391



Ficha Registral-Bien Inmueble
16814

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001461
Certifico hasta el día de hoy 22/01/2020 16:01:12:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: 1024401023
Fecha Apertura: miércoles, 02 de septiembre de 2009 Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Suite No. Uno de Cuarto Piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar de la Parroquia y Cantón Manta, compuesto por dos ambientes y un baño general completo, circunscrito dentro de los siguientes linderos. Por arriba: con la cubierta y terraza del Edificio. Por abajo: Con oficina No. trescientos cuatro. Por el Norte: con propiedad de los Herederos Mendoza con diez punto cero cinco metros. Por el Sur: con Suite No.2 con diez punto cero cinco metros linderando con un ducto de ventilación, e instalaciones con cuatro punto sesenta y cinco metros. Por el Este: linderando con el pasillo y ducto de ventilación e instalaciones con cuatro punto sesenta y cinco metros. Por el Oeste, con el pasaje José María Egas con cuatro punto sesenta y cinco metros. Con un área neta de 47.72 metros, Alícuota 0,0263, área común 12.05 metros, área total 59.77 metros.

-SOLVENCIA: LA SUITE DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. /

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	287	21/feb./1997	171	172
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4	09/jun./1998	70	118
PLANOS	PLANOS	5	09/jun./1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2899	30/dic./2004	15.738	15.768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	274	22/ene./2013	6.114	6.147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : viernes, 21 de febrero de 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: SANTA ANA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 1997

Observaciones:

Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda. representada por el Gerente General Sr. Carlos Enrique San Juan Santana. La Sociedad Civil los Portales de Valle Mar, representada por el Abg. Freddy Sosa Arreaga, cancela legalmente la Hipoteca que existía con fecha Febrero 21 de 1997, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., se encuentra cancelada con fecha Julio 28 de 1998.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Certificación impresa por :zayda_saitos
Ficha Registral:16814
miércoles, 22 de enero de 2020 16:01
Pag 1 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 22 ENE 2020



NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



YO
AYO
AYO
MAYO
MAYO
MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE MAYO

000015

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la revisión en el
Número de Inscripción: 287
Número de Repetición: 5 de art. 18 de la ley notarial
BOY FE que la copia que se anexa es igual
al documento presentado ante mi
24 DE MAYO

10 FEB 2020

Abg. María Dolores Moreira Looz
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE MAYO MANABI

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Tel:053 702602
www.registropmanta.gov.ec



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 30 de diciembre de 2004

Número de Inscripción: 2899

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6174

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

La Sociedad Civil "Los Portales de Valle Mar" legalmente representada por su Gerente General Sr. Ing. George Rodrigo Giler Arteaga. La Compañía Marejada S.A. legalmente representada por su Gerente General Sr. Paul Eduardo Zambrano Arteaga. Las suites número Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete del cuarto piso alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil LOS PORTALES DE VALLE MAR. La Hipoteca que existía en la misma fecha de la compraventa, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abril Ltda. que actualmente se encuentra cancelada con fecha Septiembre 2 de 2009, autorizada el 31 de Julio del 2009, ante la Notaría tercera del Cantón Portoviejo. Dra. Monica Garcia Salto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	171	172



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2013

Número de Inscripción: 274

Folio Inicial: 6114

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Número de Repertorio: 622

Folio Final: 6147

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de noviembre de 2012

a.- Observaciones:

El Señor Luis Alberto Arteaga Carrasco, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Television Manabita S.A. TVM. Bienes inmuebles signadas con las Suites número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, ubicadas en el cuarto piso. Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2899	21/feb./1997	171	172

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Abg. Libro
COMPRA VENTA

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO
0000016

10 FEB 2020

Ab. **Dolores Moreira Latorre**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta - EP.
Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

FECHA: 22 ENE 2020



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00010393



Ficha Registral-Bien Inmueble
16816

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001461
Certifico hasta el día de hoy 22/01/2020 15:58:57:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: SUITE Código Catastral: 102440124
Fecha Apertura: miércoles, 02 de septiembre de 2009 Cantón: MANTA Parroquia: MANTA
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: MANTA

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



LINDEROS REGISTRALES:

SUITE No. 2: Ubicado en el Cuarto piso alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta compuesto por dos ambientes y un baño general completo con los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Con la cubierta del edificio. Por abajo: con Oficina No. 303. Por el Norte, partiendo del pasaje José María Egas con seis punto treinta metros realizando un giro de 90° hacia el Sur con cero punto setenta y cinco metros, linderando con ducto de ventilación e instalación luego realizando un giro de 90° hacia el este, con uno punto cuarenta y cinco metros, para luego girar a 90° hacia el Sur con cero punto cinco metros, para finalmente girar a 90° hacia el Este, con dos punto treinta metros linderando con escalera de servicio. Por el Sur: partiendo del pasaje José María Egas, linderando con la suite No.3 con dos punto cuarenta y cinco metros, realizando luego un giro de 90° hacia el Sur de cero punto sesenta y cinco metros, luego realizando un giro de 90° hacia el este, con dos punto veinticinco metros, para luego realizar un giro de 90° hacia el Norte, con cero punto treinta y cinco metros, para finalmente realizar con giro de 90° hacia el este con cinco punto treinta y cinco metros. Por el Este: linderando con el pasillo con tres punto veinticinco metros. Por el Oeste: con el pasaje José María Egas con cuatro punto veinticinco metros. Con un área neta de 46.46 metros, alícuota 0,0256, área común 11.72 metros, área total de 58.18 metros.

-SOLVENCIA: LA SUITE DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	287	21/feb./1997	171	172
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4	09/jun./1998	70	118
PLANOS	PLANOS	5	09/jun./1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2899	30/dic./2004	15.738	15.768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	274	22/ene./2013	6.114	6.147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
Acto: [15] COMPRAVENTA
Fecha del: viernes, 21 de febrero de 1997
Nombre del Cantón: MANTA
Dirección donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Notaría: SANTA ANA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 1997
Observaciones:

Número de Inscripción: 287 Folio Inicial: 171
Número de Réplica: 15 Folio Final: 172
NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
previsto en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial 00Y FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi
24 DE MAYO

10 FEB 2020

Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda. representada por su Gerente Titular Sr. Carlos Enrique Sosa
Luzas Santana. La Sociedad Civil los Portales de Valle Mar, representada por el Abg. Freddy Güler Arcaza. Un
cuerpo de terreno ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad de Manta, Manabí, que tiene una extensión de
Empresa Pública Municipal de Manta-EP

Certificación impresa por zayda_salas
Ficha Registral:16816
miércoles, 22 de enero de 2020 15:58
Pag 1 de 4

FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Tel:053 702602
www.registropmanta.gob.ec

NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE MAYO
0000001

Actualmente la Hipoteca que existía con fecha Febrero 21 de 1997, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., se encuentra cancelada con fecha Julio 28 de 1998.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	87	26/dic./1990	237	241
SENTENCIA	87	26/dic./1990	237	241
COMPRA VENTA	579	13/mar./1992	397	398
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	87	26/dic./1990	237	241

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : martes, 09 de junio de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

a.- Observaciones:

CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EL CUADRO DE ALICUOTAS, REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y PLANOS DEVIDAMENTE APROBADOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "15 DE ABRIL" DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS PORTALES DE VALLEMAR".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	171	172

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de junio de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

a.- Observaciones:

Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " 15 de Abril " Maraca Dotores Social Civil I Los Portales de VALLEMAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.		

Certificación impresa por: zayda_saltos
 Ficha Registral: 16816
 miércoles, 22 de enero de 2020 15:58
 Pág 2 de 4

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EP.
 FECHA: 22 ENE 2020

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Abil Maraca Dotores Social Civil I
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf.053 702602
 www.registromanta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



PROPIETARIO SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR NO DEFINIDO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun/1998	170	18
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997		

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 30 de diciembre de 2004

Número de Inscripción: 2899

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6174

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

La Sociedad Civil "Los Portales de Valle Mar" legalmente representada por su Gerente General Sr. Ing. Jorge Rodrigo Giler Arteaga. La Compañía Marejada S.A. legalmente representada por su Gerente General Sr. Paul Eduardo Zambrano Arteaga. Las suites número Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete del cuarto piso alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil LOS PORTALES DE VALLE MAR. La Hipoteca que existía en la misma fecha de la compraventa, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda, actualmente encuentra cancelada con fecha Septiembre 2 de 2009, autorizada el 31 de Julio del 2009, en la Notaría Pública del Cantón Portoviejo. Dra. Monica Garcia Saltos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	171	172

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2013

Número de Inscripción: 274

Folio Inicial: 6114

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO DE MANABÍ
De acuerdo con la facultad conferida en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante mí

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de noviembre de 2012

24 DE MAYO

Observaciones:

Señor Luis Alberto Arteaga Carrasco, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa de Televisión Manabita S.A. TVM. Bienes inmuebles signadas con las Matrícula Inmuebles Marcadas, Cinco, Seis y siete, ubicadas en el cuarto piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :zayda_saltes
Fecha Registral:16816
miércoles, 22 de enero de 2020 15:58
Pag 3 de 4

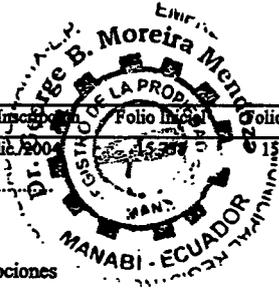
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec
FECHA: 22 ENE 2020

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Marcina, Cinco, Seis y siete, ubicadas en el cuarto piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí.
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2899	30/dic/2004	15.767	15.768



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento, emitido a las : 15:58:57 del miércoles, 22 de enero de 2020.
 A petición de: MUÑOZ FIGUEROA TULLIO OLDEMAN
 Elaborado por: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



Valido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad de Manta.



NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley orgánica DOY FE que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante mi

24 DE MAYO 10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
 o leyendo el código QR.
 Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EP.
 FECHA: 22 ENE 2020

Certificación impresa por: zayda_salto
 Ficha Registral: 16816
 miércoles, 22 de enero de 2020 15:58
 Pág 4 de 4

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00010395



Ficha Registral-Bien Inmueble
16817

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001461
Certifico hasta el día de hoy 22/01/2020 15:56:31:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: SUITE Código Catastral: 1024401025
Fecha Apertura: miércoles, 02 de septiembre de 2009 Cantón: MANTA Parroquia: MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D Calle: N/D
Dirección del Bien: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

SUITE No. TRES, ubicada en el Cuarto Piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. Compuesto por: baño general completo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con la cubierta del Edificio, Por abajo: con Oficina No. 302, Por el Norte: Partiendo del Pasaje José María Egas linderando con la suite No.2, con dos punto cuarenta y cinco metros, realizando luego un giro de 90° hacia el sur de cero coma sesenta y cinco metros, luego realizando un giro de 90° hacia el Este, con dos punto veinticinco metros; para luego realizar un giro de 90° hacia el norte con cero punto treinta y cinco metros, para finalmente realizar un giro de 90° hacia el Este, con cinco punto treinta y cinco metros. Por el Este: con el pasillo con cuatro punto sesenta metros. Por el Oeste, linderando con el pasaje José María Egas con cuatro punto noventa y cinco metros. Con un área neta de 46.46 metros, alícuota 0,0256, Área común 11.72 metros, Área total 58.18 metros.

-SOLVENCIA: LA SUITE DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	287	21/feb./1997	171	172
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4	09/jun./1998	70	118
PLANOS	PLANOS	5	09/jun./1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2899	30/dic./2004	15.738	15.768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	274	22/ene./2013	6.114	6.147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 21 de febrero de 1997
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: SANTA ANA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 1997
Observaciones:

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
Número de Inscripción: 287
Número de Providencia: 1997
Folio Inicial: 171
Folio Final: 172
al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira
NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO - MANABI

a) Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda. representada por su Gerente, Natalia S. Carrasquilla San Lucas Santana. La Sociedad Civil los Portales de Valle Mar, representada por el Sr. Miguel Ángel Carrasquilla. Un grupo de terreno ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad de Manta, en la calle Once (11) avenida tres (3). Actualmente la Hipoteca que existía con fecha Febrero 21 de 1997, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., se encuentra cancelada con fecha Julio 28 de 1998.

b) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
	Empresa Pública Municipal		

Certificación Impresa por: sayda_salto
Ficha Registral: 16817
miércoles, 22 de enero de 2020 15:56
Pag 1 de 4

Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO - MANABI

0000019

COMPRADOR SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR NO DEFINIDO MANTA
 VENDEDOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL NO DEFINIDO MANTA
 LIMITADA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	87	26/dic./1990	237	241
SENTENCIA	87	26/dic./1990	237	241
COMPRA VENTA	579	13/mar./1992	397	398
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	87	26/dic./1990	237	241

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : martes, 09 de junio de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

Número de Inscripción: 4

Número de Repertorio: 118

Folio Inicial: 70

Folio Final: 118

a.- Observaciones:

CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CUADRO DE SPLICUOTAS, REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y PLANOS DEVIDAMENTE APROBADOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "15 DE ABRIL" DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS PORTALES DE VALLEMAR".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	171	172

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de junio de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

Número de Inscripción: 4

Número de Repertorio: 118

Folio Inicial: 70

Folio Final: 118

a.- Observaciones:

Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " 15 de Abril" de propiedad de la Sociedad Civil Los Portales de VALLEMAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

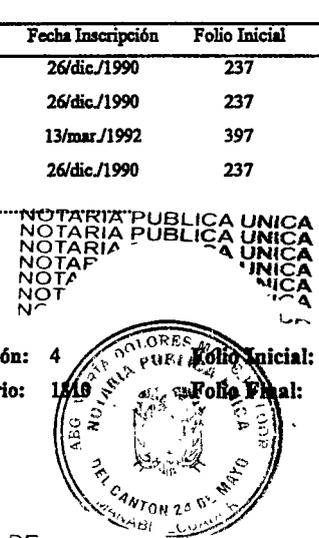
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118

Certificación impresa por mayda_saitas
 Ficha Registr: 16817
 miércoles, 22 de enero de 2020 15:56
 Pag 2 de 4

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EP.
 FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf: 053 702602
 www.registropmanta.gob.ec



NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial que la copia que antecede es igual al documento presentado.
 24 DE MAYO
 10 FEB 2020
 Ab. María Dolores Moreira
 NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO - MANABI

Libro
 COMPRA VENTA
 PLANOS
 PROPIEDADES HORIZONTALES
 <<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones
 3
 1
 1
 5



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

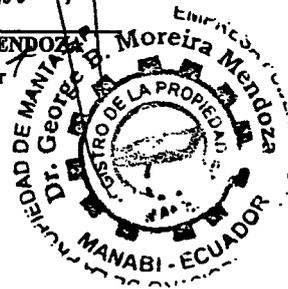
Emitido a las : 15:56:31 del miércoles, 22 de enero de 2020

A petición de: MUÑOZ FIGUEROA TULLIO OLDEMAR

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

[Handwritten Signature]
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comparecer personalmente ante este Documento al Registrador de la Propiedad Registral.

NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA



DE. MAYO
 DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

[Handwritten Signature]
 Ab. María Dolores Moreira
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos
 o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error...

Código Seguro de Verificación (CVS)



Empresas Públicas Manta - EP
 Registro de la Propiedad Registral
 Manta - EP
 16817

Certificación impresa por zayda_salto
 Ficha Registral: 16817
 miércoles, 22 de enero de 2020 15:56
 Pág 4 de 4

FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00010397



Ficha Registral-Bien Inmueble
16818

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001461
Certifico hasta el día de hoy 22/01/2020 15:54:20:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: SUITE Código Catastral: 1024401026
Fecha Apertura: miércoles, 02 de septiembre de 2009 Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

SUITE No. CUATRO ubicada en el Cuarto Piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, compuesto por tres ambientes y un baño general completo con los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con la cubierta del edificio; por abajo: con la oficina No. 301, Por el Norte, lindera con la suite No.3 con diez punto cinco metros, por el Sur con la calle 11 con diez metros. Por el Este: linderando con la suite No. 5, y el pasillo con siete punto veinte metros. Por el Oeste, linderando con el pasaje José María Egas con siete punto veinte metros. Con un área neta de 72,00 metros, alícuota 0,0397, área común 18.18 metros, área total de 90.18 metros.

-SOLVENCIA: LA SUITE DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	287	21/feb./1997	171	172
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4	09/jun./1998	70	118
PLANOS	PLANOS	5	09/jun./1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2899	30/dic./2004	15.738	15.768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	274	22/ene./2013	6.114	6.147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 de febrero de 1997
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre de Notaría: SANTA ANA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 1997
Observaciones:

Número de Inscripción: 287 Folio Inicial: 171
Número de Repetición: 1
De acuerdo con la Resolución No. 12 de acuerdo con la ley notarial numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda. representada por su Gerente General Sr. Carlos Enrique Santana. La Sociedad Civil los Portales de Valle Mar, representada por Sr. Carlos Enrique Santana. Un terreno ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad de Manta, en el lote No. 15 de la urbanización (1) Acumulmente la Hipoteca que existía con fecha Febrero 21 de 1997, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abril Ltda., se encuentra cancelada con fecha Julio 28 de 1998.

b.- Acreditados, Nombres y Domicilio de las Partes:

Categoría	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Certificación impresa por : zayda_salto
Ficha Registral:16818
miércoles, 22 de enero de 2020 15:54
Pag 1 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	87	26/dic./1990	237	241
SENTENCIA	87	26/dic./1990	237	241
COMPRA VENTA	579	13/mar./1992	397	398
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	87	26/dic./1990	237	241

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : martes, 09 de junio de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

Número de Inscripción: 4

Número de Repertorio: 1810

Folio Inicial: 70

Folio Final: 118

a.- Observaciones:

CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EL CUADRO DE ALICUOTAS, REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y PLANOS DEVIDAMENTE APROBADOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "15 DE ABRIL" DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS PORTALES DE VALLEMAR".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	171	172

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de junio de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

Número de Inscripción: 5

Número de Repertorio: 1811

Folio Inicial: 1

Folio Final: 1

a.- Observaciones:

Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " 15 de Abril " de propiedad de la sociedad civil Los Portales de VALLEMAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	171	172

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 22 ENE 2020

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



YO
AVO
AVO
MAYO
DEL C.
DEL C.
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. Marta Dolores Moretra L.
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE MAYO - MANABI



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 30 de diciembre de 2004

Número de Inscripción: 2899

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6174

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

La Sociedad Civil "Los Portales de Valle Mar" legalmente representada por su Gerente General Sr. Ing. George Rodrigo Giler Arteaga. La Compañía Marejada S.A. legalmente representada por su Gerente General Sr. Paul Eduardo Zambrano Arteaga. Las suites número Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil LOS PORTALES DE VALLE MAR. La misma que existía en la misma fecha de la compraventa, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Mayo Ltda, actualmente se encuentra cancelada con fecha Septiembre 2 de 2009, autorizada el 31 de Julio del 2009, ante la Notaría tercera del Cantón Portoviejo. Dra, Monica Garcia Saltos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	DEL C 171	172

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2013

Número de Inscripción: 274

Folio Inicial: 6114

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Número de Repertorio: 622

Folio Final: 6147

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de noviembre de 2012

a.- Observaciones:

El Señor Luis Alberto Arteaga Carrasco, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Televisión Manabita S.A. TVM. Bienes inmuebles signadas con las Suites número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, ubicadas en el cuarto piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

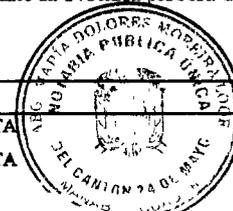
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2899	30/dic/2004	15.738	15.768

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	COMPRA VENTA
PLANOS	



NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

000022

Marta Dolores Moreira

10 FEB 2020

Marta Dolores Moreira
 3 NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

PROPIEDADES HORIZONTALES
<<Total Inscripciones>>

1
5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:54:20 del miércoles, 22 de enero de 2020

A petición de: MUÑOZ FIGUEROA TULIO OLDEMAR

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

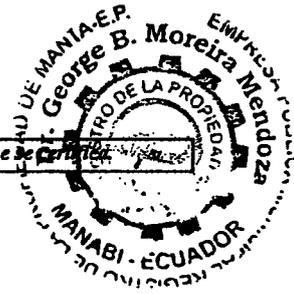
1307300432

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.



NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE
DEL
DEL C.
DEL CA
DEL CANTON 24 DE
DEL CANTON 24 DE MAYO
MAYO
MAYO
MAYO
MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 de art. 18 de la ley notarial
DOY FE que la copia que antecede es igual
al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



16818



Certificación impresa por: zayda_salto
Ficha Registral: 16818
miércoles, 22 de enero de 2020 15:54
Pag 4 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Tel: 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
16819

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001461
Certifico hasta el día de hoy 22/01/2020 16:29:44:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: SUITE	Código Catastral: 1024401027
Fecha Apertura: miércoles, 02 de septiembre de 2009	Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D	
Avenida: N/D	Calle: N/D
Dirección del Bien: MANTA	

LINDEROS REGISTRALES:

Suite No. Cinco ubicada en el Cuarto piso alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parrquia y Cantón Manta. Compuesto por un área libre y un baño completo con los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con la cubierta del edificio, Por abajo: con la Oficina No. 305, Por el Norte: con el pasillo, ducto y suite No. 6, partiendo de la suite No.4, con uno punto noventa metros realizando un giro de 90° hacia el Norte, con uno punto cuarenta y cinco metros luego con giro de 90° hacia el este con dos punto cinco metros, luego realizando un giro de 90° hacia el sur con uno punto cincuenta y cinco metros linderando con baños, luego realizando un giro de 90° hacia el este, con dos punto cincuenta metros, luego realizando un giro de 90° con dirección al Norte, con cero punto cincuenta metros para finalmente realizar un giro de 90° hacia el Este, en línea recta con uno punto ochenta y cinco metros. Por el Sur: Con la calle 11 con ocho punto cincuenta metros, Por el Este: con la Av. 4, con seis punto veinte metros. Por el Oeste: con la suite No.4, con cinco punto setenta metros, Con un área neta de 55.47 metros, alícuota 0,0306, Área común de 14.01 metros. Área total de 69.48 metros.

-SOLVENCIA: LA SUITE DESCRITA DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	287	21/feb./1997	171	172
PLANOS	PLANOS	5	09/jun./1998	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4	09/jun./1998	70	118
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2899	30/dic./2004	15.738	15.768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	274	22/ene./2013	6.114	6.147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

15] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 21 de febrero de 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Órgano donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Notaría: SANTA ANA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 1997

Observaciones:

La Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda. representada por su Gerente Rita de Caceres San Lizas Santana. La Sociedad Civil los Portales de Valle Mar, representada por el Sr. Carlos Arteaga. Un grupo de terreno ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad de Manta, en la calle Once (11) avenida tres (3). Actualmente la Hipoteca que existía con fecha Febrero 21 de 1997, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., se encuentra cancelada con fecha Julio 28 de 1998.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta - EP.
FECHA: 22 ENERO 2020



NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO

0000023

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
Número de Inscripción: 171
Número de Réplica: 5
Este la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. Maria Dolores Moreira

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	87	26/dic./1990	237	241
SENTENCIA	87	26/dic./1990	237	241
COMPRA VENTA	579	13/mar./1992	397	398
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	87	26/dic./1990	237	241

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de junio de 1998

Número de Inscripción: 5

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1811

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

a.- Observaciones:

Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " 15 de Abril " de propiedad de la Sociedad Civil Los Portales de VALLEMAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	171	172

[3 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : martes, 09 de junio de 1998

Número de Inscripción: 5
 Número de Repertorio: 1811
 Folio Inicial: 70
 Folio Final: 118

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

a.- Observaciones:

CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENENTA Y OCHO SE ENCLAVÓ INSCRITA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON SU REGLOMIENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y PLANOS DEVIDAMENTE APROBADOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "15 DE ABRIL" DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS PORTALES DE VALLEMAR".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118

Certificación impresa por ayuda.gob.ec
 Fecha Registral: 16819
 miércoles, 22 de enero de 2020 16:29
 Pág 2 de 4

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Manta - EP.
 FECHA: 22 ENE 2020

Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec





COMPRA VENTA

287

21/feb/1997

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : jueves, 30 de diciembre de 2004

Número de Inscripción: 2899

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6174

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

La Sociedad Civil "Los Portales de Valle Mar" legalmente representada por su Gerente General Sr. Ing. George Rodrigo Giler Arteaga. La Compañía Marejada S.A. legalmente representada por su Gerente General Sr. Paul Eduardo Zambrano Arteaga. Las suites número Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete del cuarto piso alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil LOS PORTALES DE VALLE MAR. La Hipoteca que existía en la misma fecha de la compraventa, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abril Ltda, actualmente se encuentra cancelada con fecha Septiembre 2 de 2009, autorizada el 31 de Julio del 2009, ante la Notaria tercera del Canton Portoviejo. Dra, Monica Garcia Saltos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	287	21/feb/1997	171	172

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2013

Número de Inscripción: 274

Folio Inicial: 6114

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Número de Repertorio: 622

Folio Final: 6147

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de noviembre de 2012

a.- Observaciones:

El Señor Luis Alberto Arteaga Carrasco, por los derechos que le representa como Gerente General de la Empresa Televisión Manabita S.A. TVM. Bienes inmuebles signadas con las Suites número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, ubicadas en el cuarto piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

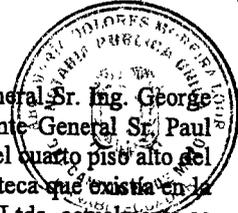
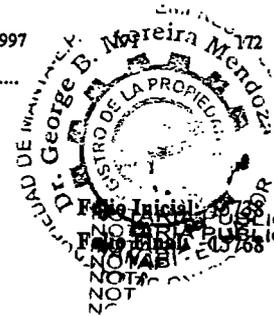
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2899	30/dic./2004	15.738	15.768

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Certificación impresa por : zayda_saltos
 Ficha Registral: 16819
 miércoles, 22 de enero de 2020 16:29
 Pag 3 de 4

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EP.
 Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf. 053 702602
 www.registropmanta.gob.ec
 FECHA: 22 ENE 2020



NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL 5 DE ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDERES ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI
 18 FEB 2021
 Ab. María Dolores Moreira

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	<u>5</u>



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

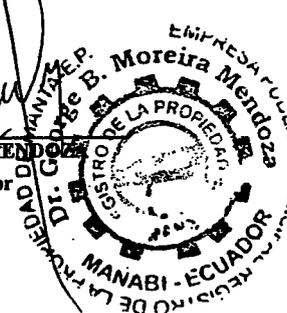
Emitido a las : 16:29:44 del miércoles, 22 de enero de 2020

A petición de: MUÑOZ FIGUEROA TULIO OLDEMAR

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA



DE
 DEL
 DEL
 DEL C.
 DEL CANTON 24 DE MAYO
 DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

[Handwritten Signature]
Ab. María Dolores Moreira Ullera
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
 o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



16819



Certificación impresa por zayda_salts
 Ficha Registral: 16819
 miércoles, 22 de enero de 2020 16:29
 Pág 4 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telef. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

16820

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-20001461
Certifico hasta el día de hoy 22/01/2020 15:48:37:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: SUITE Código Catastral: 1024401028
Fecha Apertura: miércoles, 02 de septiembre de 2009 Cantón: MANTA Parroquia: MANTA
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

SUITE No. SEIS ubicada en el Cuarto Piso Alto, del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí compuesto por dos ambientes y un baño general completo y closets, con los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: linderando con la suite No. 5, partiendo del pasillo con seis punto ochenta metros, Por el Sur: linderando con base de la suite No. 5 con dos punto cincuenta metros, luego realizando un giro de 90° hacia el Sur, con un punto cincuenta metros y de este punto con giro de 90° hacia el Este, con dos punto cincuenta metros, para luego realizar un giro de 90° hacia el norte con uno punto cuarenta metros, y finalmente con un giro de 90° hacia el este, en línea recta con ducto de ventilación e instalaciones con uno punto noventa y cinco metros. Por el Este: Con Av. 11 con cuatro punto sesenta metros. Por el Oeste: linderando con pasillo con cuatro punto sesenta metros. Con un área neta de 36.90 metros, alícuota 0,0203, área común 9.30 metros, área total 46.20 metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	287	21/feb./1997	171	172
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	4	09/jun./1998	70	118
PLANOS	PLANOS	5	09/jun./1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2899	30/dic./2004	15.738	15.768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	274	22/ene./2013	6.114	6.147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[N / V] COMPRAVENTA

Inscripción: viernes, 21 de febrero de 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: SANTA ANA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 1997

Objetivos:

La Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda. representada por su Gerente, Francisco Sánchez San Lucas Santana. La Sociedad Civil los Portales de Valle Mar, representada por el Abg. Freddy Olier Maldonado. Un cuerpo de terreno ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad de Manta, en la calle Once (11) avenida tres (3). Actualmente la Hipoteca que existía con fecha Febrero 21 de 1997, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., se encuentra cancelada con fecha Julio 28 de 1998.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Ciudad
	Empresa Pública Municipal	Manta - EP.

Certificación impresa por zayda_salto
Ficha Registral: 16820
miércoles, 22 de enero de 2020 15:48
Pag 1 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el
art. 287 de la Ley Orgánica del Notariado
Número de Inscripción: 287
Número de Repertorio: 172

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO

COMPRADOR SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR NO DEFINIDO MANTA
 VENDEDOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL NO DEFINIDO MANTA
 LIMITADA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	87	26/dic./1990	237	241
SENTENCIA	87	26/dic./1990	237	241
COMPRA VENTA	579	13/mar./1992	397	398
HIPOTECAS Y AJUSTAMENOS	87	26/dic./1990	237	241

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 09 de junio de 1998

Número de Inscripción: 4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1810

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

a.- Observaciones:

CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EL CUADRO DE ALICUOTAS, REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y PLANOS DEVIDAMENTE APROBADOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "15 DE ABRIL" DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS PORTALES VALLEMAR".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118
COMPRA VENTA	287	21/feb./1997	171	172

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: martes, 09 de junio de 1998

Número de Inscripción: 5

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1810

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de marzo de 1998

a.- Observaciones:

Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado "15 de Abril" de Propiedad de la Sociedad Civil Los Portales de VALLEMAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	09/jun./1998	70	118

Certificación impresa por mayda_santos
 Ficha Registral: 16820
 miércoles, 22 de enero de 2020 15:48
 Pág 2 de 4

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EP.

FECHA: 22 ENE 2020

NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA



NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO - MANTA

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO - MANTA
 DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira
 NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO - MANTA

Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telef. 053 702602
 www.registropmanta.gob.ec

00010402



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



COMPRA VENTA 287 21/feb/1997

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 30 de diciembre de 2004 Número de Inscripción: 2899
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6174
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: TOSAGUA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2004

Folio Inicial: 15738
Folio Final: 15788
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA

a.- Observaciones:

La Sociedad Civil "Los Portales de Valle Mar" legalmente representada por su Gerente General Sr. Ing. George Rodrigo Giler Arteaga. La Compañía Marejada S.A. legalmente representada por su Gerente General Sr. Paul Eduardo Zambrano Arteaga. Las suites número Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete del cuarto piso alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil LOS PORTALES DE VALLE MAR. La Hipoteca que existía en la misma fecha de la compraventa, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abril Ltda, actualmente se encuentra cancelada con fecha Septiembre 2 de 2009, autorizada el 31 de Julio del 2009, ante la Notaria tercera del Canton Portoviejo. Dra, Monica Garcia Saltos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLE MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	287	21/feb/1997	171	172

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2013 Número de Inscripción: 274 Folio Inicial: 6114
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO Número de Repertorio: 6114
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de noviembre de 2012

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
numeral 5 de art. 18 de la ley notarial
DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi
24 DE MAYO

a.- Observaciones:

El Señor Luis Alberto Arteaga Carrasco, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Televisión Manabita S.A. TVM. Bienes inmuebles signadas con las Suites número Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete, ubicadas en el cuarto piso Alto del Edificio Quince de Abril de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar de la Parroquia y Cantón Manta, de la Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA MAREJADA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2899	30/dic./2004	15.738	15.768

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Certificación impresa por zayda_saltos
Ficha Registral: 16820
miércoles, 22 de enero de 2020 15:48
Pag 3 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Libro
 COMPRA VENTA
 PLANOS
 PROPIEDADES HORIZONTALES
 <<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones
 3
 1
 1
 5



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:48:37 del miércoles, 22 de enero de 2020

A petición de: MUÑOZ FIGUEROA TULIO OLDEMAR

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

[Handwritten Signature]
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA



DE. MAYO
 DEL. MAYO
 DEL C. DE MAYO
 DEL CA. DE MAYO
 DEL CANTON 24 DE MAYO
 DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

[Handwritten Signature]
 Ab. María Dolores Moreira
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
 o leyendo el código QR.
 Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



16820



Certificación impresa por zayda_saltos
 Ficha Registral: 16820
 miércoles, 22 de enero de 2020 15:48
 Pág 4 de 4

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EP.
 FECHA: 22 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022020-010411

N° ELECTRÓNICO : 203333

Fecha: 2020-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-44-01-024

Ubicado en: EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 02

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 46.46 m²
Área Comunal: 11.72 m²
Área Terreno: 9.76 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA-S.A. TVM

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,565.53

CONSTRUCCIÓN: 17,193.94

AVALÚO TOTAL: 21,759.47

SON: VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 47/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE... YO
DEL... YO
DEL... MAYO
DEL C... MAYO
DEL CA... MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipal del Cantón 24 de Mayo

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 04 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110407UTVRMNT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-02-04 12:03:24



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00010404

FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022020-010410

N° ELECTRÓNICO : 203332

Fecha: 2020-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-44-01-023

Ubicado en: EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 01

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 47.72 m²Área Comunal: 12.05 m²Área Terreo: 10.03 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA-S.A. TVM

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,691.83

CONSTRUCCIÓN: 17,663.84

AVALÚO TOTAL: 22,355.67

SON: VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 67/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE 24 DE MAYO
DEL CANTÓN 24 DE MAYO



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 04 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



11040610XU0YN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-02-04 12:03:43



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00010405

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022020-010412

N° ELECTRÓNICO : 203334

Fecha: 2020-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-44-01-025

Ubicado en: EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 03

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	46.46 m ²
Área Comunal:	11.72 m ²
Área Terreo:	9.76 m ²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA-S.A. TVM

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4,565.53
CONSTRUCCIÓN:	17,193.94
AVALÚO TOTAL:	21,759.47

SON: VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 47/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO



Director de Avalúos, Catastro y Permisos

Ab. María Dolores Moreira

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial al documento presentado ante mí.

24 DE MAYO
10 FEB 2020
Ab. María Dolores Moreira
NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 04 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104080HK5GQY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-02-04 12:03:47

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022020-010414

N° ELECTRÓNICO : 203336

Fecha: 2020-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-44-01-027

Ubicado en: EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 05

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 55.47 m²
Área Comunal: 14.01 m²
Área Terreo: 11.67 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA-S.A. TVM

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,458.99
CONSTRUCCIÓN: 27,343.20
AVALÚO TOTAL: 32,802.19
SON: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS DÓLARES 19/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE
DEL
DEL
DEL C.
DEL CAI
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

YO
AYO
AYO
MAYO
MAYO
DE MAYO
DE MAYO



DIRECCIÓN DE Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moretra Lora
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 04 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110410JUYDZMY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-02-04 12:03:57



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022020-010415

N° ELECTRÓNICO : 203337

Fecha: 2020-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Inmuebles en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-44-01-028

Ubicado en: EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 06

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 36.9 m²
Área Comunal: 9.3 m²
Área Terreo: 7.74 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA-S.A. TVM

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,620.62
CONSTRUCCIÓN: 13,653.49
AVALÚO TOTAL: 17,274.11

SON: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 11/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. Maria Dolores Moreira Lora
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 04 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110411GRM9OX6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-02-04 12:04:02



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00010409

N° 012020-010182

Manta, viernes 31 enero 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.** con cédula de ciudadanía No. **1391702809001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE MAYO
33

Abg. Maria Dolores Moreira
NOTARIA

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 de art. 18 de la ley notarial
DOY FE que la copia que antecede es igual
al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110178TF4IXRZ

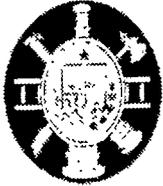
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00010410



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000016059

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for additional information.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1360020070001
 NOMBRES: TELEVISION MANABITA S.A.
 RAZÓN SOCIAL: EDIF. 15 DE ABRIL SUITE 01-06
 RECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
 CAJA: 07/02/2020 14:21:10
 FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: ~~jueves, 7 DE MAYO DE 2020~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA PUBLICA UNICA
 DEL CANTON 24 DE MA.
 0000034

Abg. Maria Dolores Moreira Latorre
 NOTARIA

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. Maria Dolores Moreira L.
 NOTARIA PUBLICA UNICA
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

ORIGINAL - CLIENTE

ESPAÇO EM BRANCO

ESPAÇO EM BRANCO

00010411

N° 022020-010721

Manta, viernes 07 febrero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DEL CANTÓN 24 DE MAYO
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-44-01-026 perteneciente a EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM con C.C. 1391702809001 ubicada en EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 04 BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-02-44-01-023 avaluo \$22.355,67 EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 01, con clave catastral 1-02-44-01-024 avaluo \$21.759,47 EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 02, con clave catastral 1-02-44-01-025 avaluo \$21.759,47 EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 03, con clave catastral 1-02-44-01-027 avaluo \$32.802,19 EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 05, con clave catastral 1-02-44-01-028 avaluo \$17.274,11 EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 06 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$33,733.10 TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES 10/100.



NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

Ab. María Dolores Moreira Loor
Notaria Municipal
Dirección de Gestión Financiera
Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 08 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110728S9EQYCA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPAÑA

ESPAÑA

COMPROBANTE DE PAGO

N° 370408

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DE 6 SUITE CON LA CUANTIA DE \$149684.01 EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 01 - EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 02 - EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 03 - EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 05 - EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 06 - ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-02-44-01-028	15.14	33733.1	645877	370408

VENDEDOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 04

ADQUIERE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391837852001	TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.	CALLE 11 Y AVENIDA 4

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		1486.84
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		449.05
	TOTAL A PAGAR	\$ 1945.89
	VALOR PAGADO	\$ 1945.89
	SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-07 15:32:02 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T78200939

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> o aplicación validas documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE MAYO
0000036
Abg. Maria Dolores Moreira Llorca
NOTARIA

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. Maria Dolores Moreira Llorca
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 370409

OBSERVACIÓN
*Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-02-44-01-027	11.67	32802.19	645878	370409

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 05

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391837852001	TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.	CALLE 11 Y AVENIDA 4

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		57.59
	TOTAL A PAGAR	\$ 58.59
	VALOR PAGADO	\$ 58.59
	SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-07 15:32:29 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1911496552

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Validación de Escrituras o ingresando al código QR



NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA



DE: YO
DEL: YO
DEL: YO
DEL C. MAYO
DEL CAJ. MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO
0000037
Abg. María Dolores Moreira Moreira
NOTARIA

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

ESPAÑA BLANCO

ESPAÑA BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 370410

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-02-44-01-025	9.76	21769.47	645880	370410

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM, EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 03	

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		22.55
	TOTAL A PAGAR	\$ 23.55
	VALOR PAGADO	\$ 23.55
	SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391837852001	TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.	CALLE 11 Y AVENIDA 4

Fecha de pago: 2020-02-07 15:32:50 - VMIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeta a variación por regulaciones de ley

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1217238414

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DE. DEL. DEL. DEL C. DEL CANT. DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL. DEL. DEL. DEL C. DEL CANT. DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL. DEL. DEL. DEL C. DEL CANT. DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL. DEL. DEL. DEL C. DEL CANT. DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTON 24 DE M.A.

Abg. María Dolores Moreira Lora
NOTARIA

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. María Dolores Moreira Lora
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

COMPTON
CORPORATION

COMPTON
CORPORATION

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 370411

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-02-44-01-024	9.76	21759.47	645881	370411

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	EDIFICIO 15 DE ABRIL SUITE 02

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		22.55
	TOTAL A PAGAR	\$ 23.55
	VALOR PAGADO	\$ 23.55
	SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391837852001	TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.	CALLE 11 Y AVENIDA 4

Fecha de pago: 2020-02-07 15:33:08 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1063851776

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE. 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE M.A.
0000039
Abg. Maria Dolores Moreira Lopez
NOTARIA

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. Maria Dolores Moreira Lopez
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

ESPAÑA

ESPAÑA

ESPAÑA UNIDA

ESPAÑA UNIDA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 370413

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-02-44-01-023	10.03	22356.67	645893	370413

VENDEDOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391702809001	EMPRESA TELEVISION MANABITA S.A. TVM	EDIFICIO 16 DE ABRIL SUITE 01

ADQUIRE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391837852001	TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.	CALLE 11 Y AVENIDA 4

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		34.39
TOTAL A PAGAR		\$ 35.39
VALOR PAGADO		\$ 35.39
SALDO		\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-07 15:33:57 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por reguerciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T805085666

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DE
DEL
DEL
DEL C.
DEL CANT
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

YO
YO
MAYO
MAYO
MAYO
MAYO
MAYO

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO -
0000041
Abg. Maria Dolores Moreira
NOTARIA

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18 de la ley notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

24 DE MAYO

10 FEB 2020

Ab. Maria Dolores Moreira
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO - MANABÍ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TELEVISION MANABITA S.A TVM CELEBRADA EL DIA 18 DE
DICIEMBRE DEL 2019.**

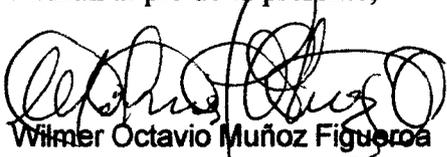
En el Cantón Manta, Provincia de Manabí , a los dieciocho días del mes de diciembre del 2019, siendo las 9H00 (nueve de la mañana), en la oficina de la **TELEVISION MANABITA S.A TVM** se reúnen los señores: **Wilmer Octavio Muñoz Figueroa** poseedor de **223.084 acciones** y **Luis Augusto Muñoz Figueroa** poseedor de **23.000 acciones**, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO: La Junta General Extraordinaria Universal, le autoriza al Gerente General de la compañía TELEVISION MANABITA S.A. TVM, que pueda hacer la compra-venta de un bien ubicado en Manta, en el cuarto piso del edificio de la 15 de Abril, de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, valorados en \$149.684,01; a favor de TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.

Interviene el Sr. **Luis Augusto Muñoz Figueroa**, quien manifiesta a esta junta que la compañía no se encuentra operativa, por tener deudas con la CNEL, IESS y ex trabajadores por liquidación de trabajo de dicha compañía; por lo que se decide **AUTORIZAR**, al Sr. **Wilmer Octavio Muñoz Figueroa**, como Gerente General de la compañía **TELEVISION MANABITA S.A. TVM**, que pueda hacer la compra-venta de un bien ubicado en Manta, en el cuarto piso del edificio de la 15 de Abril, de la Sociedad Civil Los Portales de Valle Mar, valorados en \$149.684,01; a favor de **TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.**; para así poder ir abonando a las deudas que posee la compañía.

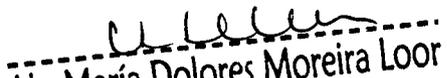
No habiendo otro punto más que tratar siendo las 10h00, se da por concluida la junta general extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **TELEVISION MANABITA S.A. TVM**

Firman al pie de la presente,


Wilmer Octavio Muñoz Figueroa
C.I. 1303407900
ACCIONISTA


Luis Augusto Muñoz Figueroa
C.I. 1303629909
ACCIONISTA


Luis Augusto Muñoz Figueroa
SECRETARIO DE JUNTA


Ab. María Dolores Moreira Loo
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
MANABÍ - ECUADOR





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

Con fecha marzo 11 de 1998, el Alcalde de Manta Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno, en uso de la facultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe favorable No. 038-DPUM-98 de fecha febrero 16, 1998 emitido por la Arq. Jakeline Jaramillo Barcia, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "15 de Abril", propiedad de la Sociedad Civil "Los Portales de Vallemar", ubicado en la avenida 4 entre calles 11 y Paseo José María Egas, del cantón Manta.

Manta marzo 11, 1998

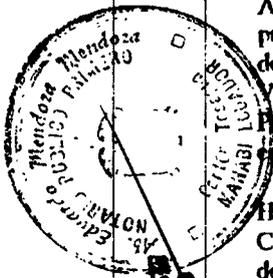
Ing. Ramón Alarcón Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL

En base al informe No 038-DPUM-98 de fecha febrero 16, 1998, emitido por la Arq. Jakeline Jaramillo Barcia, Directora de Planeamiento Urbano, y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, de acuerdo a lo solicitado por la Sociedad Civil "Los Portales de Vallemar", hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "15 de Abril", ubicado en la avenida 4 entre calles 11 y Paseo José María Egas, del cantón Manta.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Jefe del Departamento de Avalúos y Catastro de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2o del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta marzo 11, 1998

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno
ALCALDE DE MANTA



Edgardo Mendoza Palmar
NOTARIO P.B. LEO PALMAR
DEL CANTÓN MANTA

**PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD Y
ADMINISTRACION DEL EDIFICIO 15 DE ABRIL**

ANTECEDENTES

La asamblea de Copropietarios del Edificio 15 DE ABRIL, en su sesión celebrada el día diez de Marzo de 1993 expide el siguiente reglamento de Copropiedad y Administración del referido edificio con el objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Propiedad Horizontal.

CAPITULO PRIMERO

DEL EDIFICIO:

ARTICULO 1o.- El Edificio 15 DE ABRIL denominación dada por el promotor SOCIEDAD CIVIL LOS PORTALES DE VALLEMAR convenida así por la Asamblea de Copropietario del mismo es una edificación sometida al Régimen de propiedad horizontal, según declaratoria Municipal constante en la escritura pública autorizada por el Notario inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta, la cual ha sido ratificada por los referidos copropietarios.

El Edificio 15 DE ABRIL este ubicado en la calle 11 entre Av. 3 y 4 de esta ciudad, lugar que se fija como domicilio de dicha residencia.

ARTICULO 2o.- El Edificio 15 DE ABRIL, este diseñado arquitectonicamente de la siguiente manera:

Mezzanine (P. baja por Av. 4)	COOPERATIVA 15 DE ABRIL
1er piso alto	6 OFICINAS
2do piso alto	7 OFICINAS
3er piso alto	7 OFICINAS
4to piso alto	8 SUITES

En este piso la Suite # 7 pertenece a los copropietarios y esta considerado dentro de las áreas comunitarias.

OBLIGATORIEDAD, DISPOSICIONES APLICABLES. AMBITO DE APLICACION.

ARTICULO 3o.- Este Reglamento es obligatorio para todos los copropietarios, arrendatarios, Administradores y tenedores a cualquier título de los departamentos integrantes del EDIFICIO 15 DE ABRIL, así como para los usuarios del mismo en la parte que le compete. Una copia de este reglamento se exhibirá en un lugar visible del Edificio, por lo tanto su cumplimiento obliga a todas las partes intervinientes.

ARTICULO 4o.- En todo lo que no estuviese previsto en este Reglamento y Ordenanza de Propiedad Horizontal: Y Art. 915 del Código Civil, y en su falta a las normas previstas en los reglamentos especiales, que llegaran a expedir por parte de la Asamblea de Copropietarios: que es el máximo organismo supremo.



ARTICULO 5o.- El presente Reglamento establece los derechos y obligaciones recíprocas de los Copropietarios y las normas de administración y conservación de los bienes comunes del Edificio 15 DE ABRIL, las facultades de los órganos administrativos del mismo; y en general, todas las disposiciones relativas a los intereses de los Copropietarios y al mantenimiento y conservación del Edificio 15 DE ABRIL considerado como un establecimiento que persigue proporcionar al público un espacio orgánico.

BIENES COMUNES;

ARTICULO 6o.- Se repercutan bienes comunes del edificio 15 DE ABRIL determinados en la escritura de constitución del régimen de propiedad horizontal del mismo, lo que da conformidad con la Ley de la materia que tengan las características de tales.

ARTICULO 7o.- Los bienes comunes se clasifican en:

a.- Bienes Comunes Generales: que son todos los propietarios del edificio.

b.- Bienes Comunes Especiales: son los comunes de dos o más propietarios del edificio.

Bienes Comunes Generales son los dominios indivisibles necesarios para la existencia, seguridad y conservación del edificio y permite a todos y cada uno de los propietarios el uso y goce de su inmueble particular.

En esta clasificación se encuentra por ejemplo: el terreno en que se ha constituido el edificio, los cimientos, la techumbre, las instalaciones eléctricas y los tableros, puerta de entrada general, escaleras tragaluces, las bases, los ductos del teléfono, la acometida de agua potable y sus instalaciones, etc., y en general todos los bienes generales que se comprenden en la definición de los mismos que ha dado en este reglamento o que se encuentran comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Bienes comunes especiales en cambio son las paredes que separan un inmueble de otro inclusive en zona privativas como las escaleras que solo sirven a los departamentos y oficinas.

ARTICULO 8o.- El derecho de cada propietario sobre el valor de los bienes comunes será proporcional a la cuota de participación, y al valor del departamento de su dominio. La cuota de participación de cada departamento se encuentra fijada en el pliego de alicuotas de condominio inserto en la escritura constitutiva en el Régimen de Propiedad Horizontal. El derecho de cada propietario sobre los bienes comunes especiales, los derechos de cada copropietario sobre todos los bienes comunes, generales o especiales son inseparables del dominio, uso y goce respectivo del departamento.

En la transferencia, gravamen o embargo de un departamento del edificio se entenderá comprendidos esos derechos y no podrá efectuarse estos mismos actos o contratos con relación a ellos, separados del departamento al que se accede por la Ley.



ARTICULO 9o.- Cada propietario deberá contribuir a las expensas necesarias a la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como el pago de la prima del seguro, proporción a la alicuota de cada propietario.

El dueño o dueños del piso bajo quedan exceptuados de contribuir al mantenimiento y reparación de escaleras. Las cuotas del impuesto tasas deberán ser cobrados a cada copropietario como si se tratase de predios aislados.

ARTICULO 11o.- Cada propietario podrá servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás reglamentos copropietarios, sin perjuicio a lo prescrito por la ley, o a este reglamento.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, PROHIBICIONES, SANCIONES, COTAS Y VOTOS.

ARTICULO 12o.- Cada propietario exclusivo de un departamento del edificio tiene derecho a;

a.- Usar, gozar y disponer de dichos departamentos, con las limitaciones y prohibiciones establecidas en la Ley de Escritura constituida y a este Reglamento Interno.

b.- Servirse y gozar de los bienes, derechos y servidumbre comunes conforme a su naturaleza y destino ordinarios sin restringir o hacer más generoso el legítimo derecho de los demás.

c.- Enajenar, hipotecar o gravar en cualquier forma el departamento incluyendo forzosamente en la enajenación o gravamen de los derechos sobre los bienes comunes que son anexos a su propiedad exclusiva.

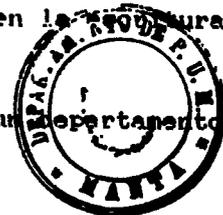
d.- Hacer toda clase de reparación o mejorar el exterior de su departamento a condición de que en nada afecte al edificio de su conjunto, generales que atenten la comunidad de los demás copropietarios.

e.- Concurrir con voz y voto a las sesiones de la Asamblea de los Copropietarios y participar en la Administración del edificio de los demás de este reglamento.

f.- Instalar antenas de radio y televisión de conformidad y cuya ejecución se encargará el Administrador.

g.- Los demás derechos establecidos en la Ley, en la escritura constitutiva de este reglamento.

ARTICULO 13o.- Cada Copropietario exclusivo de un departamento tendrá las siguientes obligaciones:



- a.- Respetar fielmente las disposiciones, limitaciones y prohibiciones establecidas por la ley, la escritura constitutiva y este reglamento.
- b.- Concurrir con puntualidad a las sesiones de la Asamblea de los copropietarios
- c.- Concurrir dentro de los cinco primeros días de cada mes en proporción a su alicuota, el pago de servicios comunes generales, especiales y demás gastos de administración conservación y reparación que mediante planillas debidamente detalladas se le entregará mensualmente al Administrador del establecimiento.
- d.- Contribuir en caso o en la forma y plazo respectivo con los gastos comunes extraordinariamente que se acuerde en la Asamblea, como también contribuir en el Fondo de Reserva en la forma prescrita en el capítulo de los fondos.
- e.- Satisfacer el interés bancario dispuesto por la Ley en caso de mora en el incumplimiento de alguna de sus contribuciones.
- f.- Pagar obligatoriamente cualquier valor que por concepto de multa le impusiera la Asamblea de Copropietarios.
- g.- Cubrir oportunamente cuando sea el caso los impuestos, tasas o contribuciones que gravan su departamento o que gravan todo el edificio en su conjunto.
- h.- Usar de su propiedad exclusiva en forma ordenada y tranquila absteniéndose de efectuar actos algunos o incurrir en acciones u omisiones que perturben la tranquilidad de los demás copropietarios o que comprometan la moral o las buenas costumbres o que atentan contra la seguridad de los vecinos y buena conservación del edificio y sus partes.
- i.- Conservar y mantener su departamento tanto en su parte interior como exterior, en buena orden, y con la debida presentación y aseo que requiera.
- j.- Abstenerse de hacer todo aquello que pueda menoscabar el buen aspecto de arquitectura del edificio y ciudad que sus arrendatarios según el caso trabajadores, dependientes de servicio domésticos o familiares observen esta limitación .
- j.- Hacer de conocimiento de los arrendatarios y demás ocupantes de cualquier título, así como de los empleados dependientes, etc., Las disposiciones de Ley, la escritura y este reglamento para su debido cumplimiento, cualquier responsabilidad se podrá hacer efectiva en la persona o bienes del copropietario y del ocupante a cualquier título.
- k.- Las reparaciones de ciertos bienes comunes como la pintura de los corredores serán de cuenta de los copropietarios del departamento respectivo.



n.- Dar la comodidad necesaria para la ejecución de reparaciones u obras de los bienes comunes generales o especiales, permitiendo para estos menesteres de acceso del administrador o de las personas autorizadas que deben cumplir con el trabajo.

o.- Reparar inmediatamente a su costa desperfectos o deterioros que por su culpa o del ocupante que por cualquier título, ocasionen en cualquiera de los bienes.

p.- Permitir en cualquier tiempo la inspección que haga en su propiedad del administrador.

q.- Enajenar gravar su propiedad exclusiva comprobando esta al día en el pago de las expensas comunes de administración.

r.- Comunicar por escrito al Administrador el sitio o domicilio donde recibirá notificaciones y realizará los pagos.

s.- Los copropietarios observan, el cuidado de un buen profesional en el uso del edificio, y la mayor cordialidad en sus relaciones con los demás profesionales copropietarios.

t.- El copropietario que se ausente de su departamento por más de tres días, deberá entregar la llave de aquel a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso de la entrega al Administrador, con el objeto de que pueda utilizar dicha llave en caso de emergencia como, incendios, accidentes dentro de los departamentos que de alguna forma al estar ausentes concurrieran.

u.- Las demás obligaciones establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, la escritura constitutiva, o en el presente instrumento o que se impongan legalmente por resolución de la Asamblea de copropiedad.

ARTICULO 14o.- Queda prohibido a los copropietarios de los departamentos del edificio.

a.- No se podrá realizar obra de ninguna clase de los bienes comunes, aun cuando se reúnen en beneficio o interes de todos sin que antes exista autorización expresa de la Asamblea. Si obtuviera autorización, el valor de la obra será pagado por todos copropietarios a prorrata de su respectiva cuota.

b.- Establecer en su propiedad exclusiva salones discotecas o dedicar su propiedad a actividades peligrosas, insalubres o molestas.

c.- Tener en departamento animales que pueda ser peligroso para los ocupantes del edificio o para el público en general.

d.- Arrojar basura o desperdicios en los espacios libres de los bienes privativos o comunes, así como también ocuparlos con objeto de cualquier naturaleza.



e.- Instalar ampliaciones de sonido que causen perturbaciones o molestias a los demás ocupantes de la vivienda.

f.- Poner anuncios o avisos como instalar vicerias en las fachadas del edificio sin la correspondiente aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

g.- Colgar en las ventanas o en cualquier parte de la fachada del edificio ropa, alfombra, etc. o sacudir el polvo desde la ventana o limpiar las cosas golpeando las paredes exteriores.

h.- Utilizar al portero o la vigilancia nocturna o a cualquier persona de administración en asunto de orden doméstico.

ARTICULO 15o.- El incumplimiento de una o cualquiera de estas obligaciones o la infracción de una o cualquiera de las prohibiciones que se les impongan será sancionado con la multa de 300 a 3.000 sucres que será impuesto al correspondiente dueño por la Asamblea de Copropietarios al tener la multa deberá considerar el caso en forma concreta con las circunstancias que lo motivaron y procederá a este respecto, con sujeción a las reglas de la sana crítica y con principio de equidad en la correspondiente sesión que se acuerde la imposición de la multa deberá ser oído el copropietario al cual se le impone la multa previa citación personal por el administrador o Directorio. La multa, en cuestión en todo caso no podrá ser impuesta si no por el voto de los Copropietarios que presente mayoría. La multa será inapelable en la sesión de la Asamblea que ordene la imposición de la expresada multa, ser aplicable a partir del día de la respectiva sanción, cualquier Copropietario podrá denunciar el incumplimiento o la infracción a que se refiere este artículo, al igual que el Administrador. El producto de cualquier tipo de multa ingresará al fondo de reserva del edificio.

DERECHOS AL VOTO

ARTICULO 116o.- Cada Copropietario tendrá derecho a un voto por cada departamento que le corresponde.

(CAPITULO TERCERO)

LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS

CAPITULO 118o.- La Asamblea de Copropietarios es el Organismo Supremo que, mediante el Régimen de la Propiedad Horizontal regula la administración y conservación, reparación, del EDIFICIO 15 DE ABRIL, así como los dueños de los departamentos de este edificio.

ARTICULO 19o.- Sus atribuciones y deberes son:

a.- Nombrar al Director y al Secretario de la Asamblea, los mismos que duraran en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos hasta por dos veces por igual periodo.



- b.- Autorizar al Administrador para que contrate a los trabajadores eventuales que se necesiten en la administración, conservación y reparación del edificio o de los bienes comunes, al igual que deberá autorizarlo para, en caso necesario, y cumpliendo con las obligaciones legales, de por terminadas las relaciones de trabajo. Las remuneraciones de los trabajadores será señalada por la Asamblea, al igual que será modificada, previo informe del Administrador, así como, para el pago de las primas de seguro obligatorio. El dueño de la planta baja está exento de contribuir para el mantenimiento o reparación de las escaleras.
- c.- Imponer gravámenes extraordinarios, cuando haya necesidad de ello para la administración, conservación y reparación o mejora de los bienes comunes.
- f.- Reformar este reglamento interno. Esta intención deberá ser elevado a sesión, y el Administrador será quien las hará protocolizar e inscribir para que surtan efecto legal.
- g.- Autorizar a los Copropietarios para que realicen obras modificadas o aumentos en los bienes comunes y en los departamentos cuando será comprobado plenamente que son necesarios y de beneficio al edificio, o al respectivo departamento.
- h.- Exigir cuentas al Administrador cuando lo estimase conveniente y de modo especial cuando termine su periodo de contrato.
- i.- Conocer y resolver cualquier otro asunto que este determinado en la Ley su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales, y en el presente reglamento, y que sea de interés general para los Copropietarios.

ARTICULO 20o.- La Asamblea podrá reunirse sin previa citación y en cualquier momento y lugar, siempre que concurren por lo menos dos de los Copropietarios. Si no hubiere dicho quórum en dos requerimientos es obligatorio realizar la citación por escrito.

ARTICULO 21o.- El Copropietario podrá hacerse representar por otro copropietario o tercera persona, mediante carta dirigida al Director, y en caso que fuese éste, lo hará dirigiéndose a los otros dos copropietarios, pudiendo indicar en las cartas su criterio o decisión sobre el asunto a tratarse.

ARTICULO 22o.- Ningún Copropietario podrá ser privado de su derecho de concurrir y votar en la Asamblea salvo que no hubiese cumplido cualquiera de sus obligaciones y estuviese demandado o denunciado por controversias a la Ley o a este Reglamento, en cuyo caso será suficiente una certificación del Administrador para que la Asamblea le impide su concurrencia y voto.



ARTICULO 23o.- Las resoluciones de la Asamblea se tomara por la mayoría de las partes, que en el presente reglamento sólo son dos los votos que sería depositados, excepto los casos expresamente establecidos y los siguientes en que se requerirá una mayoría especial o la unanimidad de los tres copropietarios.

a.- Para el acuerdo que establezca gravámenes extraordinarios y/o que tengan por objeto la construcción de mejoras voluntarias o que implique una sensible alteración en el goce de los bienes comunes, se necesitar la unanimidad de los Copropietarios.

b.- La construcción de toda obra que modifique la estructura resistente del edificio o que produzca aumentos en sentido vertical u horizontal, o que modifique la fachada, se podrá autorizar con el voto unánime de todos los Copropietarios del edificio

c.- La inversión o destino que se les dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial del edificio se hará por resolución unánime de todos los Copropietarios del condominio.

CAPITULO CUARTO

DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

ARTICULO 25o.- El Director, el Secretario, el Administrador y el vocal deberán ser nombrados en la primera reunión de Copropietarios (aquí el día que se resuelva por unanimidad) y en esta fecha se presentará el presupuesto realizado por el Administrador.

ARTICULO 25o.- El Director podrá ser cualquiera de los tres copropietarios del edificio, su periodo durará un año, pudiendo ser indefinidamente y reelegido, el desempeño de su cargo será gratuito. En caso de falta, o impedimento legal, será reemplazado por otro de los Copropietarios. El Director es el rgano consultivo del administrador.

SUS ATRIBUTOS Y DEBERES SON:

a.- Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de los Copropietarios.

b.- En caso de falta o impedimento del administrador asumirá provisionalmente, las funciones de éste, especialmente a la representación legal, judicial, extrajudicial, de todos los Copropietarios del EDIFICIO 15 DE ABRIL, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente, debiendo legitimar esta personaría con el certificado en que se acredite la falta del administrador conferido por el Secretario de la Asamblea.



c.- Ejercer la Fiscalización administrativa y contable de la Administración aprobando los cierres contables anuales, antes de que este presente el informe a la Asamblea.

d.- Autorizar según el caso, los actos y contratos del Administrador, cuando así lo pida dicho funcionario o lo mande este reglamento.

e.- Autorizar la venta de los bienes muebles que se tengan en copropiedad horizontal y por su estado no pudiesen cumplir la finalidad para la cual fueron adquiridos o fuere menester su reposición.

f.- Intervenir por los conflictos que ocurran entre los copropietarios y que no haya sido solucionado con la intervención del administrador, tratando de darle soluciones conforme a las normas de equidad y justicia.

g.- Planificar y ordenar la decoración especial de las áreas comunes del edificio, en ocasiones especiales, o también de la iluminación en las navidades y Año nuevo.

h.- Hacer cumplir los pagos de las aportaciones en la oficina del Administrador.

i.- Exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Reglamento y de la disciplina que tenga que ver con las disposiciones que se emitiesen para la correcta administración, conservación y mantenimiento del condominio demandado cortésmente a quién le corresponda la adecuada atención a sus solicitudes.

DEL SECRETARIO Y SUS FUNCIONES ESPECIFICAS

ARTICULO 26o.- El Secretario deberá reunir los mismos requisitos que el Director, su función será gratuita, podrá ser reelegido indefinidamente, puede ser reemplazado por otro copropietario en caso de impedimento legal u otra circunstancia.

ARTICULO 27o.- Sus atribuciones y deberes son:

a.- Redactar las actas y firmarlas conjuntamente con el Director debiendo llevarlas en libro debidamente foliado los originales de las mismas.

b.- Conferir copias de las actas al Administrador, tan pronto sea posible para que no se pueda cumplir con las resoluciones de la Asamblea. También conferir copias a los copropietarios que se las soliciten.

c.- Entregar el libro de actas y más documentos que tenga a su cargo, cuando sea legalmente reemplazado, además cumplir con las disposiciones legales que le mande este reglamento, como la Ley de Propiedad Horizontal.



EL ADMINISTRADOR Y SUS FUNCIONES ESPECIFICAS:

ARTICULO 28o.- El Administrador es designado por la Asamblea de Copropietarios del Condominio, y puede ser dueño de algún departamento o no de esta vivienda. Jurará un año en sus funciones y de no ser notificado por el Director hasta el día de terminación del contrato entenderá reelegido por otro año y así sucesivamente, salvo que la Asamblea haya nombrado otro administrador.

ARTICULO 29o.- Sus atribuciones y sus deberes son:

a.- Ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de los coprocesadores del EDIFICIO 15 DE ABRIL, arbitrar las medidas necesarias para una buena administración de los bienes comunes con con el mayor celo y eficacia, hacer las reparaciones que fueren menester.

b.- Cumplir y hacer cumplir la Ley y su Reglamento, y las ordenanzas que se hubiesen expedido o se expedieren en el futuro, así como hacer cumplir las resoluciones de los copropietarios.

c.- Depositar los fondos de este condominio en un banco de reconocida confiabilidad.

d.- Proponer a la Asamblea los nombramientos de trabajadores que fueran necesario utilizar, vigilar sus actividades e informar sobre ellos cuantas veces sean necesarios para lograr la optimización de los servicios de las viviendas.

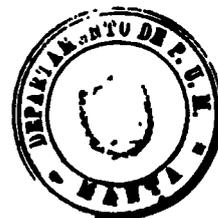
e.- Cobrar por la vida ejecutiva las expensas o cuotas a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley de la Propiedad Horizontal.

d.- Contratar en seguro de que habla el artículo 16 de dicha Ley y ciudad de sus respectivas renovaciones. El seguro lo contratará a favor de los Copropietarios del edificio.

f.- Solicitar al Juez la aplicación de las multas y las providencias sancionadas en el artículo 7 de la misma Ley. El producto de las multas ingresará a los fondos comunes a cargo del Administrador.

g.- Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo además presentar el proyecto de presupuesto para el año próximo.

h.- Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de contabilidad, etc., llevar libros de inventarios y el registro de los nombres de los señores Copropietarios.



ARTICULO 30o.- El Administrador podrá ser removido de su cargo por simple mayoría de votos de la Asamblea, en caso de incumplimiento de su responsabilidad o por cualquier otra causa grave.

ARTICULO 31o.- El Administrador tendrá una copia certificada de la escritura pública que contenga estos reglamentos. Así mismo deberá informar a la Asamblea en la inmediata sesión, sobre los incumplimientos de los Copropietarios.

CAPITULO QUINTO

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 32o.- Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un departamento, así como para la constitución de cualquier gravamen o derecho real sobre ellos, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de las expensas o cuotas de administración, conservación y reparación, así como seguro. Al efecto los Notarios exigirán como documentos habilitantes, la certificación otorgada por el Administrador, sin este requisito no podrá celebrarse ninguna, ni inscribirse.

ARTICULO 33o.- Los casos relacionados con el Régimen de Propiedad Horizontal, su reglamento, con el de las Ordenanzas Municipales y de este instrumento y que para el Régimen de este condominio no estuviesen un procedimiento determinado, se lo tramitarán en Juicio verbal sumario por el Administrador, ante uno de los Jueces provinciales con sede en esta ciudad.

ARTICULO 34o.- Ningún Copropietario podrá substraerse al pago de gastos, multas, daños, perjuicios, etc. ni tampoco podrá renunciar la copropiedad total o parcial de los bienes comunes.

ARTICULO 35o.- Cuando uno de los departamentos pertenezcan a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario común en forma legal para que lo represente en todo lo relacionado con la administración, la propiedad, etc.

ARTICULO 36o.- Los impuestos prediales, del Cuerpo de Bomberos, y las tasas por cada departamento serán pagados por sus respectivos propietarios, como si se tratase de predios aislados.

DE LOS FONDOS DEL EDIFICIO:



ARTICULO 37o.- Para cubrir los gastos y servicios comunes, como agua potable, iluminación en general y demás gastos de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, la Asamblea de los Copropietarios determinará la formación de un fondo, el mismo que será integrado por el valor que le corresponde a cada uno de acuerdo con el pliego de alícuotas. Este fondo se lo fija en la cantidad (aquí lo resuelto en sesión de Asamblea).

MORA EN PAGOS DE CUOTAS O MULTAS:

ARTICULO 38o.- La mora en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, o de multas de indemnizaciones de que se trate este reglamento, causará interés de mora al máximo de la tasa convencional bancaria prevista en su respectiva Ley. Treinta días después de la fecha que haya quedado exigible cada cuota o indemnización sin que el efecto necesite previo requerimiento o declaratoria de mora.

PLAZOS DE PAGOS DE CUOTAS O MULTAS:

ARTICULO 39o.- Para efecto de lo previsto en el artículo anterior, las cuotas ordinarias acusan el primero de cada mes y deben ser pagadas dentro de los primeros cinco días hábiles, las cuotas extraordinarias se acusan en el día que sean decretadas y serán pagadas hasta la fecha máxima indicada para ello en dicha resolución.

GASTOS ORDINARIOS:

ARTICULO 40o.- Cuando por comisión los deberes asignados a cada copropietario, estos tuviesen que hacer gastos diversos a los ordinarios que sean los bienes comunes, sean en la zona separada, sea en pago de indemnizaciones a favor de terceras personas, copropietarios, responsables se cobrará expensas así ocasionadas, más un recargo indemnizatorio del 20% del valor de aquellas, salvo que la Asamblea por intermedio del Directorio opte por cobrar en su lugar una multa en dinero no superior a la cuantía.

SANCIONES O MULTAS:

ARTICULO 41o.- Para efecto de este reglamento las sanciones o multas por su incumplimiento e inobservancia se divide:

1.- Amonestación interna del condominio, y/o de la ciudad.

2.- Suspensión del derecho de voto en la Asamblea General



3.- Multa de acuerdo al informe bancario del valor de la contribución a la alícuota especial correspondiente al mes que incurrió en la falta.

4.- La mora sucesiva, reiterada sin justificación alguna puede causar multas adicionales de los intereses respectivos a juicio del administrador.

PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES Y MULTAS:

ARTICULO 42o.- Se observarán las siguientes reglas:

1.- La sanción establecida en el numeral 11 del artículo anterior será impuesto indistintamente por la Asamblea, el Director o Administrador y la resolución no admite recurso alguno.

2.- La sanción establecida en el numeral 2 del artículo anterior será impuesto indistintamente por la Asamblea General de Copropietario. Esta sanción no admitirá recurso alguno cuando no exceda del 100% podrá interponerse al recurso de apelación dentro de los tres primeros días posteriores a la notificación de la misma ante el Directorio de la Asamblea General según sea el caso.

CAPITULO SEXTO

EXTINCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTICULO 43o.- El Regimen en la Propiedad Horizontal para el EDIFICIO 15 DE ABRIL se podrá extinguir en los siguientes casos:

a.- Por destrucción total del edificio.

b.- Por destrucción parcial en una proporción que represente, por lo menos, las tres cuartas partes del valor del edificio.

c.- Por conversión en propiedad privada, cuando una persona natural o jurídica a cualquier título traslativo de dominio adquiera para sí todos los departamentos de esta vivienda.

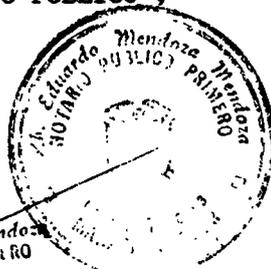
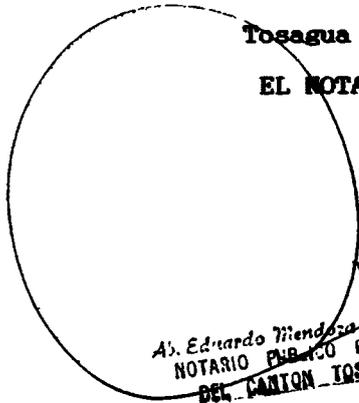
ARTICULO 44o.- En los casos a.) y b.) del artículo precedente la documentación oficial del edificio será destinada en la forma que resuelva por mayoría la Asamblea de Copropietarios, y en el caso c.) del mismo artículo, dicha documentación será entregada al propietario único que adquiera el edificio.



DOY FE : QUE EL PRESENTE DOCUMENTO , SE ENCUENTRA LEGALMENTE
PROTOCOLIZADO EN EL RESGISTRO DE LA NOTARIA A MI CARGO , A LO
QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO .

Tosagua , Marzo 26 de 1998.

EL NOTARIO PUBLICO ;

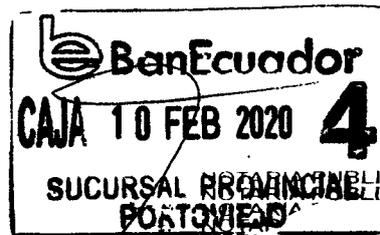


A. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

00010426

BanEcuador B.P.
10/02/2020 02:14:37 OK
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1148222029
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 68 - PORTUQUEJO OP: ipalms
INSTITUCION DEPOSITANTE: TELEVISION MANABITA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 16.93
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 17.53
SUJETO A VERIFICACION



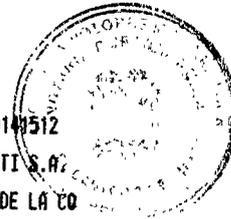
BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
PORTUQUEJO
OLMEDO Y BOLIVAR

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 049-504-000008940
Fecha: 10/02/2020 02:15:08

No. Autorización:
1002202001176818352000120495040000089402020149512

Cliente : TELEVISION MANABITA SONSPARTEDETI S.A.
ID : 1391837652001
Dir : COSTA MANABI 11 SN AV. 4 A LADO DE LA CO
OPERATIVA 15 DE ABRIL



Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

DE
DEL
DEL
DEL C.
DEL CAJ
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

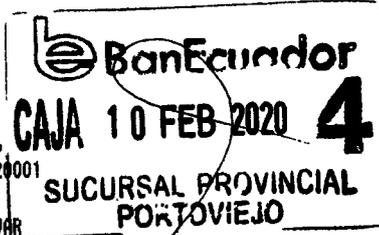
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTON 24 DE M.A.
0000042
Abg. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA

Abg. María Dolores Moreira Loor
Ab. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
MANABÍ - ECUADOR

BanEcuador B.P.
 10/02/2020 02:13:13 OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1148221149
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP: ipalms
 INSTITUCION DEPOSITANTE: TELEVISION MANABITA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 149.68
 Comision Efectiva: 0.54
 IVA % 0.06
 TOTAL: 150.28
 SUJETO A VERIFICACION

NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 PORTOVIEJO
 OLMEDO Y BOLIVAR

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 049-504-000008939
 Fecha: 10/02/2020 02:13:48

DE. MAYO
 DEL. MAYO
 DEL. MAYO
 DEL C. MAYO
 DEL CAJ. MAYO
 DEL CANTON 24 DE MAYO
 DEL CANTON 24 DE MAYO

No. Autorización:
 1002202001176818352000120495040000089392020141312
 Cliente : TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.
 ID : 1391837852001
 Dir : COSTA MANABI 11 SN AV. 4 A LADO DE LA CO
 OPERATIVA 15 DE ABRIL

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** BRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

Ab. María Dolores Moreira Loor
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
 MANABÍ - ECUADOR



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



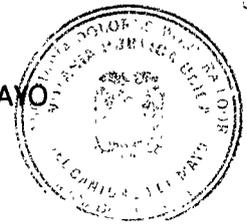
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR WILMER OCTAVIO MUÑOZ FIGUEROA; POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANABITA S.A. T.V.M., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA KATTY MARIBEL ZAMBRANO PISCO; POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, EN CUARENTA Y TRES (43) FOJAS QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE SUCRE, CANTÓN 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABÍ EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *me*

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO
0000043
Abg. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA

me

AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE. ... YO
DEL ... AYO
DEL C. ... AYO
DEL CAN. ... MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO

00101001

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2020****Número de Inscripción:****339****Número de Repertorio:****748**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 339 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391837852001	TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.	COMPRADOR
1391702809001	TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SUITE	1024401028	16820	COMPRAVENTA
SUITE	1024401027	16819	COMPRAVENTA
SUITE	1024401026	16818	COMPRAVENTA
SUITE	1024401025	16817	COMPRAVENTA
SUITE	1024401024	16816	COMPRAVENTA
SUITE	1024401023	16814	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

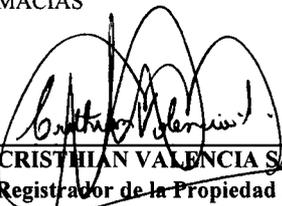
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 17-feb./2020

Usuario: gina_macias

Revisión jurídica por:

Inscripción por: 09 GINA MONICA MACIAS
SALTOS


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, lunes, 17 de febrero de 2020